



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IPF/1997/3
3 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Grupo Intergubernamental ad hoc sobre
los bosques
Quinto período de sesiones
11 a 21 de febrero de 1997

ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE INFORME

Nota de la Secretaría

Nota de los Copresidentes del Grupo Intergubernamental
ad hoc sobre los bosques

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SIGLAS	4
INTRODUCCIÓN	5
I. APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN RELACIÓN A LOS BOSQUES, INCLUIDA LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN DE LOS VÍNCULOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES	5
Progresos alcanzados en los programas nacionales sobre bosques y uso de tierras	5
Las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal	8
Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques . .	12
Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía	16
Efectos de la contaminación transportada por el aire en los bosques	19
Necesidades y requisitos de los países con cubierta forestal reducida	20
II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	23
Asistencia financiera	23
Fomento de la transferencia de tecnología y la capacidad e información	29
III. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FORMULACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES	31
Evaluación de los múltiples beneficios de los bosques de todo tipo	31
Investigación sobre los bosques	34
Metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques	36
Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques	38
IV. COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS FORESTALES	41
	/...

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
V. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS MULTILATERALES, INCLUIDOS LOS MECANISMOS JURÍDICOS APROPIADOS	48
Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales	48
Contribución a la creación de consenso para la aplicación ulterior de los Principios relativos a los bosques, incluidos los arreglos y mecanismos jurídicos apropiados sobre los bosques de todo tipo	50

SIGLAS

AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
CIFOR	Centro de Investigación Forestal Internacional
CITES	Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
CEPE	Comisión Económica para Europa
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
ICRAF	Consejo Internacional para la Investigación en Agrosilvicultura
OIMT	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
ONG	Organización no gubernamental
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UIOIF	Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal

INTRODUCCIÓN

La presente nota ha sido preparada por los Copresidentes, en consulta con otros miembros de la Mesa, para facilitar las negociaciones del Grupo en su cuarto período de sesiones, con arreglo a lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 3 del informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques sobre su tercer período de sesiones (E/CN.17/IPF/1997/2).

I. APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN RELACIÓN A LOS BOSQUES, INCLUIDA LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN DE LOS VÍNCULOS SECTORIALES E INTERSECTORIALES

Progresos alcanzados en los programas nacionales sobre bosques y uso de tierras

Conclusiones

1. El Grupo reconoció que el término "programa nacional sobre bosques" se usaba como una expresión genérica que abarcaba una amplia gama de criterios relativos a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo en diversos países, observó que la conservación de la diversidad biológica y la protección del suelo, el agua y los ecosistemas frágiles eran objetivos importantes de tales programas. Reconoció la importancia del concepto en muchos países, aunque aceptó que marcos normativos distintos resultaban apropiados en otros países. Destacó que los programas nacionales sobre bosques u otros marcos normativos comparables exigían un criterio intersectorial amplio en todas las etapas, incluida la formulación de políticas, estrategias y planes de acción, así como su ejecución, supervisión y evaluación. Los programas deberían ejecutarse en el contexto de la situación socioeconómica, cultural, política y ambiental de cada país e integrarse en programas más amplios para el uso sostenible de la tierra con arreglo a lo dispuesto en los capítulos 10 a 15 del Programa 21. Debían tenerse en cuenta las actividades de otros sectores, tales como la agricultura, la energía y el desarrollo industrial.

2. El Grupo destacó algunos elementos concretos que era necesario examinar al elaborar y llevar a la práctica los programas nacionales sobre bosques u otros marcos normativos, especialmente la necesidad de disponer de mecanismos de participación adecuados para favorecer la intervención de todas las partes interesadas; la descentralización, cuando correspondiera, y la potenciación de las funciones de las estructuras gubernamentales regionales y locales; el reconocimiento y el respeto de los derechos consuetudinarios y tradicionales de grupos especiales, como las poblaciones indígenas, las comunidades locales y otros habitantes de los bosques, los propietarios de bosques y los trabajadores de los bosques; un régimen seguro de tenencia de la tierra; y la creación de mecanismos eficaces de coordinación y de solución de conflictos.

3. Independientemente de cuál sea el enfoque adoptado por cada país, los programas nacionales sobre bosques y otros marcos normativos aplicables, en cuanto procesos iterativos a largo plazo, debían reconocer los siguientes elementos clave: la soberanía nacional y el papel primordial de los países, la armonía con las políticas nacionales y los compromisos internacionales, la integración con las estrategias de desarrollo sostenible del país, la elaboración y la participación, y los enfoques integrales e intersectoriales. El Grupo reconoció la utilidad de poner a prueba y demostrar el concepto de los programas nacionales sobre bosques a escala operacional.

4. El Grupo reconoció la necesidad de que los programas nacionales sobre bosques se basaran en una valoración económica acertada de los recursos forestales, incluidos los servicios ambientales y los productos no madereros. Observó que los programas nacionales sobre bosques podían constituir un vínculo eficaz entre la planificación estratégica y la planificación operacional. También observó que debían formularse expresamente para aumentar la eficacia y la eficiencia en el plano nacional, con miras a atraer mayores recursos internos y externos.

5. El Grupo reconoció la importancia de contar con fuentes de financiación nuevas e innovadoras para la ordenación forestal sostenible, incluidas la elaboración y la aplicación de programas nacionales sobre bosques, pero destacó que los fondos públicos seguirían siendo la fuente más importante de financiación en muchos países, especialmente en los países en desarrollo con una cubierta forestal reducida.

6. El Grupo reconoció también la necesidad de un entorno económico y comercial externo que favoreciera los programas nacionales sobre bosques. Su ejecución se vería afectada por las fuerzas del mercado, particularmente por el comercio internacional. Estos programas debían ser respaldados por un contexto comercial que realzara el valor económico de los recursos forestales y por un mecanismo de determinación de precios que asegurara utilidades adecuadas y remunerativas y permitiera el uso sostenible de los recursos forestales.

7. El Grupo destacó que la financiación, y especialmente el suministro de recursos externos, incluidas las inversiones extranjeras del sector privado y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), se veía facilitada grandemente por una clara adhesión del gobierno receptor a la aplicación de políticas y programas nacionales en el sector forestal y sectores conexos que promovieran la ordenación forestal sostenible. Para aplicar con éxito los programas nacionales sobre bosques se necesitaban políticas de inversión más eficientes.

8. Debido al carácter intersectorial de los programas nacionales sobre bosques, el Grupo destacó la necesidad de que las autoridades nacionales examinaran la capacidad institucional de los sectores relacionados con los bosques para garantizar la aplicación eficaz de esos programas. Subrayó la importancia de evaluar y, cuando procediera, fortalecer las capacidades nacionales a todos los niveles para elaborar, poner en práctica, supervisar y evaluar la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

9. El Grupo reconoció que la coordinación entre todas las partes interesadas a nivel nacional e internacional era fundamental para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. El Grupo tomó nota del aporte recibido de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la diversidad biológica y los bosques.

10. Por último, el Grupo tomó nota de la importancia del mejoramiento de la cooperación regional e internacional para el intercambio de información, tecnología y experiencia práctica mediante el establecimiento de redes apropiadas, en apoyo de los programas nacionales para la ordenación forestal sostenible.

Medidas propuestas

11. El Grupo:

a) Instó a los países a que elaboraran, aplicaran y supervisaran programas nacionales sobre bosques u otros marcos normativos apropiados, en el marco de políticas intersectoriales y planes del uso de la tierra más amplios, como un medio eficaz de promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo a nivel nacional y local, aumentando así su capacidad de satisfacer las demandas cada vez mayores y contradictorias de bienes y servicios forestales;

b) Exhortó a una mayor cooperación en apoyo de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques en todo el mundo e instó a todos los países a utilizar los programas nacionales sobre bosques, o marcos normativos comparables, como base para la cooperación internacional en el sector de la silvicultura;

c) Destacó la necesidad de una cooperación internacional en el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, para la aplicación eficaz de las políticas y los programas nacionales en el sector de la silvicultura y los sectores conexos;

d) Instó a los países a que integraran, cuando procediera, criterios e indicadores en materia de ordenación forestal sostenible en el proceso general de formulación, aplicación y supervisión de los programas nacionales sobre bosques u otros marcos normativos pertinentes;

e) Instó a los países a que elaboraran sistemas de planificación que permitieran asegurar una amplia representación de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales, y promover su participación en el proceso de adopción de decisiones importantes relacionadas con los objetivos y las operaciones en materia de protección y gestión que afectarían a las superficies forestales de propiedad estatal situadas en las proximidades de esos grupos. Los sistemas comunitarios de ordenación forestal deberían ser una parte integrante de los planes nacionales sobre bosques. Los acuerdos

internacionales y los programas de los donantes deberían reflejar la importancia de incorporar a las comunidades en el proceso de planificación;

f) Instó a los gobiernos, especialmente de los países en desarrollo y los países con economías en transición, a que incluyeran el fomento de la capacidad entre los objetivos de los programas nacionales sobre bosques, y prestaran especial atención a la capacitación, los servicios de extensión y la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales locales relacionados con los bosques;

g) Alentó a las autoridades nacionales a que examinaran la necesidad de fortalecer las capacidades en todos los sectores pertinentes, entre ellos los sectores público y privado, las poblaciones indígenas, las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales, teniendo en cuenta el papel desempeñado por cada una de las partes interesadas en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, a fin de lograr que la elaboración y aplicación de los programas nacionales sobre bosques estuvieran dirigidas por los países;

h) Alentó a los gobiernos a que establecieran mecanismos eficaces de coordinación nacional entre todas las partes interesadas, sobre la base de los principios de la creación de consenso, para asegurar la aplicación sin tropiezos de los programas nacionales sobre bosques;

i) Exhortó a que se siguiera perfeccionando el concepto de acuerdo de participación en materia de bosques, en el contexto de los programas nacionales sobre bosques, como posible instrumento para una mejor coordinación entre todos los asociados nacionales e internacionales.

Las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal

Conclusiones

12. El Grupo tomó nota de la necesidad imperiosa de comprender las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal, que a menudo son propias de cada país. Es necesario adoptar un criterio más definido que se concentre en revertir los procesos más perjudiciales y promover las medidas más eficaces y beneficiosas. También es importante reconocer la importancia de medidas en el plano local que puedan contrarrestar las tendencias actuales de deforestación y degradación forestal, especialmente entre las comunidades indígenas y locales.

13. El desarrollo económico sostenible puede desempeñar un papel fundamental en la reducción de la presión que se ejerce sobre los bosques y en el reemplazo de los procesos que conducen a la deforestación y la degradación forestal. Cada país, independientemente de su nivel de desarrollo, hará frente a un conjunto específico de circunstancias y oportunidades de acción. Es importante examinar los aspectos históricos y aprovechar la experiencia acumulada. Muchos de los factores que causan la deforestación o la degradación forestal ejercen una

acción recíproca y algunos son de carácter sinérgico. La mayoría de las causas son de carácter social y económico. Aunque algunas están vinculadas con el propio sector forestal, como el caso de la extracción no sostenible de madera, los criterios y las opciones normativas inadecuados que se aplican en otros sectores también pueden influir en la deforestación y la degradación forestal.

14. La pobreza, las modalidades de producción y consumo, las modalidades de tenencia de la tierra, la especulación y los mercados de tierras tienen gran influencia sobre el acceso a los productos, bienes y servicios forestales y sobre su uso, así como sobre la deforestación. La tala, la ocupación de tierras y los cultivos ilícitos, la presión del pastoreo, la agricultura no sostenible y la demanda de leña y carbón vegetal para atender las necesidades básicas de energía, los problemas relacionados con los refugiados, y los fenómenos meteorológicos naturales e incendios forestales son otros factores importantes en muchas regiones.

15. Sólo es posible decidir si los cambios en la cubierta forestal son beneficiosos o no si se los considera a la luz de un marco normativo nacional para el uso sostenible de la tierra y la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, que comprenda y armonice elementos relacionados con programas de desarrollo económico y social, planes ambientales, la planificación del aprovechamiento de tierras, y estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Todos esos instrumentos nacionales, aplicados de conjunto y en forma consecuente, deben permitir a los países garantizar la cantidad y la calidad de los bosques necesarios para proporcionar la amplia gama de beneficios, bienes y servicios que necesita la sociedad en la actualidad y en el futuro. La presión cada vez mayor que ejerce la demanda de madera y de otros bienes y servicios forestales, así como de tierras para otros usos, sugiere que es necesario fortalecer, con carácter prioritario, el proceso de adopción de decisiones a nivel intersectorial que afecte la utilización de tierras. El mejoramiento de la eficacia de las instituciones dedicadas a la gestión de los recursos, el aprovechamiento de tierras, la investigación, la educación y la extensión desempeñará un papel importante en la ordenación forestal sostenible.

16. Muchos cambios en la estructura y la cubierta forestales se pueden justificar con argumentos racionales. Diferentes países tienen diferentes necesidades y esas necesidades cambian con el tiempo y afectan tanto a la superficie como al carácter de sus bosques. Tanto los bosques naturales ordenados de manera sostenible como las plantaciones forestales, como parte de una gestión integrada del uso de la tierra que tome en cuenta los aspectos ambientales y socioeconómicos, desempeñan un valioso papel pues ayudan a satisfacer la necesidad de productos, bienes y servicios forestales así como a conservar la diversidad biológica y aumentar el almacenamiento de carbono. Es necesario evaluar las ventajas y desventajas de los diferentes tipos de ordenación forestal, incluidas las plantaciones forestales, en diferentes condiciones sociales, culturales, económicas y ecológicas. Se debería reconocer, ampliar y promover el papel de las plantaciones forestales como elemento importante de los planes de ordenación forestal sostenible,

particularmente porque contribuyen a aliviar la presión ejercida sobre los bosques naturales.

17. El Grupo reconoció la importancia de la modificación a largo plazo de las modalidades de consumo y producción en diferentes partes del mundo y sus efectos positivos y negativos sobre la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques. Las perspectivas a largo plazo son de un sostenido aumento en la demanda de madera y de servicios forestales, y de una continua reducción en la superficie forestal disponible para su producción. Las consecuencias deben examinarse en el contexto de la labor que viene realizando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas pertinentes relacionadas con la oferta y la demanda a largo plazo de productos, bienes y servicios forestales.

18. Entre las diversas causas básicas de la deforestación y la degradación forestal a nivel internacional, son particularmente importantes el comercio y las inversiones internacionales, así como la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia. Factores tales como las prácticas discriminatorias en el comercio internacional, los programas de ajuste estructural y la deuda externa podrían tener una influencia indirecta en la deforestación. Las fuerzas del mercado y los precios relativos, incluidos los de los productos agrícolas, así como la subvaloración de los productos forestales leñosos, y no leñosos guardan una relación directa con la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

19. En muchos países es necesario seguir analizando la concatenación de las causas que contribuyen a los cambios en la cantidad y la calidad de los bosques, concentrando la atención en las medidas que podrían resultar más eficaces para detener los daños y promover cambios beneficiosos. Este análisis se vería facilitado por la utilización de un marco amplio para el diagnóstico, algunos de cuyos elementos se han explicado en detalle en los informes que el Secretario General ha presentado al Grupo. Este marco para el diagnóstico sería no sólo un instrumento útil para analizar la deforestación y la degradación forestal tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, sino que, adaptado convenientemente, podría resultar muy valioso en el establecimiento de los objetivos de las políticas nacionales sobre bosques, en la inclusión de una perspectiva histórica en el análisis de las causas, en el estudio de los efectos sobre la deforestación y la degradación forestal de políticas aplicadas en otros sectores, en el uso y el perfeccionamiento de criterios, indicadores y métodos de valoración, en el establecimiento de una relación entre los planes nacionales de acción y otros acuerdos y convenios internacionales, y, en general, como un poderoso instrumento de gestión para promover la puesta en práctica de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

20. El marco para el diagnóstico debería emplearse en forma constructiva, correctiva y orientada hacia el futuro. El marco complementaría y fortalecería otras actividades de planificación existentes y también se utilizaría, conjuntamente con criterios e indicadores (véase el capítulo III), como instrumento para la evaluación periódica del progreso alcanzado. Como instrumento de gestión, debería elaborarse en forma voluntaria y no utilizarse

como base para condicionar la asistencia oficial para el desarrollo. Sin embargo, la elaboración del marco no debe demorar la adopción de medidas y puede ser innecesaria en países en que se hayan determinado, comprendido y documentado ampliamente las principales causas directas o indirectas, o en que la deforestación no se considere un problema a nivel nacional.

Medidas propuestas

21. El Grupo instó a los países a que:

a) Prepararan, cuando procediera, con el apoyo de las organizaciones internacionales y de los principales grupos interesados, estudios a fondo de las causas subyacentes en los planos nacional e internacional de la deforestación y la degradación forestal, incluidas las consecuencias de las modalidades actuales de consumo y producción de los bosques y de los bienes y servicios forestales, con valores de mercado o de otro tipo, en los países en desarrollo y los países desarrollados. Esos estudios deberían prestar especial atención a las relaciones de intercambio, las prácticas comerciales discriminatorias y las políticas no sostenibles relacionadas con sectores tales como la agricultura y la energía, y hacer especial hincapié en sus efectos positivos y negativos sobre la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques. En esos estudios también se deberían analizar en forma amplia la perspectiva histórica de las causas de la deforestación y la degradación forestal en el mundo, y otras causas internacionales subyacentes de la deforestación y degradación forestal, incluidas las fuerzas económicas transfronterizas, así como proporcionar datos concretos nuevos sobre la importancia de la contaminación transfronteriza;

b) Consideraran la posibilidad de adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad de la oferta y la demanda de madera, haciendo especial hincapié en las inversiones en la ordenación forestal sostenible y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de ordenar los recursos forestales;

c) Convocaran y financiaran a la brevedad posible una reunión de trabajo a nivel mundial sobre las causas internacionales subyacentes de la deforestación y la degradación forestal.

22. El Grupo también instó a los países donantes y a las organizaciones internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que prestaran asistencia y financiaran investigaciones, la transferencia de tecnología, estudios monográficos y actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo con miras a propiciar un enfoque integrado en relación con:

a) El análisis estratégico de las políticas que hayan contribuido a la degradación forestal y la deforestación, así como de las que hayan tenido un efecto positivo;

b) La formulación y aplicación de estrategias nacionales, mediante un proceso abierto y participativo, para hacer frente a las causas básicas de la deforestación y definir objetivos normativos respecto de la cubierta forestal

nacional, como aportes a la aplicación de los programas nacionales sobre bosques u otros marcos normativos pertinentes;

c) La elaboración de mecanismos, incluida la evaluación del impacto ambiental, mediante un proceso abierto y participativo, para mejorar la formulación y la coordinación de políticas, así como la planificación, la gestión y la aplicación de los programas nacionales pertinentes para lograr la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;

d) La formulación de una política que garantice la tenencia de la tierra a las comunidades locales y las poblaciones indígenas, y de mecanismos dirigidos a lograr la distribución equitativa de los beneficios que se derivan de los bosques.

23. El Grupo también:

a) Recomendó el suministro de información oportuna, fidedigna y precisa sobre las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal, así como sobre las múltiples funciones de los bosques, que resulta esencial para la comprensión por parte del público y para la adopción de decisiones fundamentadas;

b) Pidió a los países donantes y a las organizaciones internacionales que prestaran asistencia a los países en desarrollo en relación con la financiación de investigaciones, la transferencia de tecnología, la realización de estudios monográficos y las actividades de fomento de la capacidad, para permitir la aplicación de un enfoque integrado en lo tocante a la formulación y la aplicación de marcos normativos a nivel nacional, así como en relación con la realización de análisis estratégicos de los factores políticos, jurídicos e institucionales pertinentes que hubieran contribuido a la degradación forestal y la deforestación, así como los que hubieran tenido un efecto positivo;

c) Alentó a los países desarrollados y a las organizaciones multilaterales e internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que prestaran asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en la realización de estudios monográficos utilizando el marco para el diagnóstico descrito supra, a fin de:

- i) Mejorar y comprobar su utilidad como instrumento analítico para la evaluación de las posibilidades en materia de utilización de los bosques y las tierras boscosas;
- ii) Perfeccionarlo, difundir sus resultados y darle una aplicación más amplia.

Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

Conclusiones

/...

24. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques constituyen un importante conjunto de conocimientos y experiencias vinculados con muchos aspectos del mandato del Grupo. Esos conocimientos deben ser definidos a grandes rasgos de modo que abarquen no solamente los aspectos relacionados con los recursos forestales sino también las estructuras institucionales, administrativas y de gestión de los asuntos públicos, los sistemas de creencias y valores culturales, el derecho consuetudinario, los sistemas jurídicos indígenas, las tradiciones y los derechos de propiedad, los sistemas de utilización de las tierras y los recursos y los procesos de solución de conflictos y de mediación, todos los cuales forman parte integrante de la ordenación sostenible de los bosques.

25. El Grupo observó con preocupación que las comunidades que tienen modos de vida sostenibles basados en los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques se han visto debilitadas y destruidas por la pérdida acelerada de los bosques como consecuencia de la introducción de nuevas tecnologías y de la presión económica y ante la falta de medidas adecuadas de conservación y ordenación sostenible. El Grupo convino en que las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques, los propietarios de bosques y las comunidades locales debían desempeñar un papel fundamental en la creación de enfoques participativos de la ordenación de los bosques y las tierras. En esos enfoques deberían participar todas las partes pertinentes, tanto del sector público como del privado, y se debería hacer hincapié en la silvicultura comunitaria, los sistemas de ordenación de las tierras, las actividades de investigación, capacitación y difusión, la formulación de criterios e indicadores y las modalidades de solución de conflictos.

26. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques pueden convertirse en una base sólida para la ordenación sostenible de los bosques, y las posibilidades que ofrecen en apoyo de medidas deberían reflejarse en los programas forestales nacionales. Sin embargo, el Grupo reconoció que las comunidades internacionales y nacionales recién comenzaban a determinar los medios para proteger y aprovechar de manera eficaz esos conocimientos y a examinar las relaciones entre ellos y la ordenación sostenible de los bosques. Esa relación compleja e intersectorial abarca las ciencias naturales y sociales, la cultura, la tradición y el medio ambiente.

27. La protección eficaz de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques exige que los beneficios se comportan de manera justa y equitativa entre todas las partes interesadas, incluidas las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques, los propietarios de bosques y las comunidades locales. Deberán cumplirse determinadas condiciones en la legislación nacional para que las poblaciones indígenas, otras comunidades locales y los habitantes de los bosques puedan participar plenamente en los acuerdos de colaboración y ofrecer sus conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en beneficio de los demás interesados. Los poseedores de esos conocimientos deben estar representados por sus propios miembros, deben sentirse seguros en sus sistemas de tenencia de tierras, tranquilos en cuanto a que se les ha reconocido una condición igual a la de los demás miembros de las asociaciones, y

convencidos de que persiguen una meta común compatible con sus valores culturales y ecológicos.

28. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques son útiles para localizar nuevos y valiosos productos, y el acceso a ellos en condiciones justas y equitativas no puede sino redundar en beneficio de los países en su empeño por lograr el desarrollo sostenible. No obstante, los gobiernos y otras entidades que deseen utilizar esos conocimientos deben reconocer que no puede obtenerse de la población, especialmente, las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales sin su consentimiento fundamentado. Deben establecerse los medios para garantizar la protección eficaz de los derechos indígenas [y el pago de los derechos de propiedad intelectual] dentro del marco de la legislación nacional e internacional, el derecho consuetudinario y los sistemas jurídicos autóctonos. La cooperación internacional en materia de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y derechos conexos debe ser compatible con las obligaciones establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos pertinentes.

29. El Grupo observó la necesidad de establecer mecanismos internacionales para el intercambio de experiencias nacionales, así como mecanismos, incluida las inversiones financieras, que estimulen la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la ordenación sostenible de los bosques y el desarrollo de productos derivados de ellos. Esos asuntos se examinan en el capítulo II.

30. Existen dificultades en cuanto a la adquisición, el almacenamiento, la recuperación y la difusión de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques fuera de su lugar de origen. Esas dificultades estriban en la falta de medidas eficaces para proteger y gestionar esos conocimientos, y en la índole misma de esos conocimientos, que en gran medida son propios de un lugar y una cultura especial y no se prestan para su conversión a un formato digital, su almacenamiento en bases de datos o para el acceso mediante mecanismos de distribución de información. El Grupo recomendó que se siguiera estudiando la viabilidad y las modalidades de intercambio en esa esfera.

31. El Grupo reconoció que el Convenio sobre la Diversidad Biológica contenía varias disposiciones, incluidos los incisos j) del artículo 8 y c) del artículo 10 relacionados con los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, que constituían una subcategoría de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas a que se refería el inciso j) del artículo 8 del Convenio, mientras que los recursos genéticos de los ecosistemas forestales constituían una subcategoría de los recursos genéticos a que se refería el artículo 15. El Grupo observó la declaración adjunta a la decisión II/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y aceptó que la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización comercial de los recursos biológicos quedaban comprendidos, entre otras cosas, en el alcance del Convenio. El Grupo también reconoció la necesidad de evitar la duplicación y superposición de tareas con otros procesos intergubernamentales pertinentes. Esos asuntos se examinan más a fondo en el capítulo V.

Propuestas para la adopción de medidas

32. El Grupo:

a) Invitó a los países a que identificaran los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales que fueran pertinentes para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica;

b) Invitó a los países a seguir estudiando en los planos nacional e internacional distintas opciones de políticas y de marcos institucionales y jurídicos necesarias para apoyar la aplicación de los regímenes de protección y los derechos de propiedad intelectual a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, la participación equitativa en sus beneficios y la posibilidad de concertar acuerdos oficiales en virtud de los cuales se pudiera tener acceso a esos conocimientos;

c) Instó a los países a que, al ejecutar sus programas forestales, adoptaran medidas para proteger los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, teniendo en cuenta los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Buenos Aires del 4 al 15 de noviembre de 1996;

d) Instó a los países a que, en el contexto de sus sistemas jurídicos nacionales, promovieran y ofrecieran oportunidades para la participación de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques, los propietarios de bosques y comunidades locales en la planificación, creación y ejecución de políticas y programas forestales nacionales compatibles con el inciso d) del principio 2 y el inciso a) del principio 5 de los Principios relativos a los Bosques;

e) Instó a los gobiernos a que, con el apoyo de las organizaciones internacionales, colaboraran con todas las partes interesadas en la preparación de directrices técnicas sobre la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, combinando el conocimiento y la experiencia propios de los enfoques que habían demostrado ser útiles;

f) Instó a los gobiernos a que, con la asistencia de las organizaciones internacionales competentes si procediera, apoyaran las actividades nacionales, regionales e internacionales encaminadas a acrecentar la capacidad de los pueblos indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales para participar en acuerdos de asociación en los que se apliquen los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la ordenación sostenible de los bosques y, promover las asociaciones entre todas las partes interesadas;

g) Alentó a los gobiernos a que reconocieran y apoyaran sistemas tradicionales de aprovechamiento de recursos que incorporaran los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques mediante la elaboración de nuevos instrumentos y mecanismos que totalicen la seguridad de los grupos cuyo modo de vida depende de los bosques;

h) Instó a los gobiernos a que colaboraran con las comunidades y aprovecharan sus conocimientos para establecer vínculos más sólidos entre los sistemas de ordenación forestal sostenible de los bosques nacionales tradicionales y nuevos;

i) Alentó a los países a que determinaran la manera de inventariar, almacenar, catalogar y recuperar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y apoyaran su protección y aplicaciones eficaces, incluido el fomento de la capacidad local, y examinar las posibilidades de aplicar esos conocimientos sobre la ordenación de determinados tipos de bosques a otros ecosistemas forestales análogos;

j) Instó a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que apoyaran la investigación sobre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en las instituciones regionales y nacionales, con la plena participación de quienes poseyeran esos conocimientos, mantuvieran o aumentaran la capacidad de esas instituciones y promovieran la comprensión y utilización amplias de los conocimientos adquiridos;

k) Instó a los gobiernos, las instituciones nacionales y los centros académicos a que incorporaran los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la capacitación sobre la ordenación de los bosques, fin de que los silvicultores formaran conciencia de la importancia de respetar y proteger esos conocimientos cuando se los obtenía; de la necesidad de observar el principio de la participación justa y equitativa en los beneficios, las ventajas que se derivaban de su utilización y las desventajas que planteaba el hacer caso omiso de ellos. También deberían hacer hincapié en la importancia de reconocer los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques al elaborar criterios e indicadores nacionales (capítulo III) en el contexto de los programas forestales nacionales (capítulo I) y la ordenación sostenible de los bosques, y en la definición de los sistemas de certificación (capítulo IV);

l) Alentó a los gobiernos a que, con el apoyo de los donantes y las organizaciones internacionales, prestaran asistencia financiera y de otra índole a las redes que actualmente se dedicaban a la promoción del intercambio de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en condiciones mutuamente convenidas, así como al intercambio de tecnología y la participación en las utilidades derivadas de la utilización de dichos conocimientos, entre los grupos y las instituciones interesados, en colaboración con los habitantes de los bosques, las poblaciones indígenas y comunidades locales;

m) Alentó a los gobiernos a que promovieran la cartografía digital (utilizando el sistema de información geográfica y el sistema mundial de fijación de posiciones) junto con la cartografía social a fin de establecer la tenencia de los bosques, prestar asistencia a las asociaciones de planificación y gestión y ayudar a localizar y almacenar la información cultural o geográfica necesaria para apoyar la gestión, protección y utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

n) Invitó a la OMPI y a la UNCTAD a que emprendieran un estudio encaminado a aumentar la comprensión internacional sobre la relación que existía entre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, y propusieran posibles medios para garantizar la protección efectiva de esos conocimientos y la participación equitativa en los beneficios que se derivaran de ellos;

o) Pidió a la Secretaría que elaborara una compilación de instrumentos internacionales y de leyes nacionales, incluidos los proyectos de medidas legislativas relativos a la protección y utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y a la participación equitativa en los beneficios que se derivaran de ellos; y alentó a los países a que intercambiaban información sobre la experiencia nacional adquirida en la materia.

Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía

33. La desertificación y los efectos de la sequía son fenómenos generalizados que afectan a los bosques y a las tierras arboladas de las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Esos problemas tienen carácter mundial en la medida en que afectan a la mayoría de las regiones del mundo y requieren la adopción de medidas colectivas por parte de la comunidad internacional.

34. Al adoptar medidas relacionadas con los bosques destinadas a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía había que abordar las causas básicas de esos fenómenos de forma integrada, y tener en cuenta la influencia de la pobreza y la de las políticas de aprovechamiento de la tierra, la seguridad alimentaria, el suministro de forraje y leña, los efectos de las modalidades de producción y consumo no sostenibles, las repercusiones del comercio y las relaciones comerciales, las migraciones, los refugiados y muchos otros factores económicos, sociales y culturales. El Grupo señaló que los incendios forestales seguían teniendo efectos devastadores para algunos ecosistemas forestales, en particular en los países situados al sur del Sáhara y en los países con bosques xerofíticos de las zonas mediterráneas, aunque en otras zonas pueden ser beneficiosos para la vitalidad y la regeneración de los ecosistemas forestales.

35. El Grupo observó que en algunos países la cubierta forestal se había expandido o se estaba expandiendo gracias a movimientos populares que contaban con el apoyo de los gobiernos. En muchas regiones, las plantaciones de árboles de crecimiento rápido habían tenido resultados positivos y rentables para la protección del suelo. El Grupo, al tiempo que reconoció que había que rehabilitar tierras forestales en muchas zonas y que para ello haría falta asistencia internacional, incluidos recursos financieros y transferencia de tecnología en apoyo de las actividades locales y nacionales, subrayó la necesidad de llevar a cabo actividades de prevención, en lugar de mitigación y regeneración, cuando ello fuera posible, que se centraran fundamentalmente en mejorar el ordenamiento de los bosques naturales y otro tipo de vegetación y

conseguir que éste fuera sostenible. La regeneración de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas no debía consistir exclusivamente en la forestación, sino que debía estar relacionada con la cuestión más amplia de la ordenación de los ecosistemas forestales, que comprendía los aspectos sociales y económicos. El Grupo señaló la necesidad de reforzar las actividades de investigación, en particular mediante el apoyo a las redes regionales de investigación, cuyo objetivo era encontrar las especies adecuadas para la regeneración de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, rehabilitar los tipos de vegetación existentes y determinar las posibilidades de los productos forestales no leñosos. Los sistemas de educación, formación y divulgación pueden desempeñar un papel muy importante.

36. El Grupo destacó la necesidad de adoptar un enfoque integrado en los programas nacionales forestales y de aprovechamiento de la tierra y los planes nacionales de lucha contra la desertificación. El Grupo instó a los países a promover medidas coordinadas y multisectoriales a nivel político y de formulación de políticas a fin de mejorar la legislación y agilizar su aplicación en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. El Grupo, al tiempo que reconoció la conveniencia de seguir planteamientos "de abajo arriba" en los que participaran todos los grupos principales relacionados con estas cuestiones, junto con planteamientos "de arriba abajo", subrayó la necesidad de que los programas de acción nacionales aprovecharan en mayor medida los conocimientos locales y tradicionales y evaluaran los sistemas agrícolas, silvícolas y pastorales establecidos, de conformidad con los principios rectores señalados en el elemento del programa I.3. Era necesario lograr una colaboración estrecha entre las instituciones forestales y agrícolas, y debía prestarse apoyo a los agricultores y pastores. Debían establecerse zonas protegidas en los ecosistemas frágiles y amenazados afectados por la sequía y la desertificación como parte de las estrategias locales de conservación, y prestárseles el apoyo necesario. Esos enfoques debían estar sustentados por un marco legislativo e institucional propicio que protegiera los derechos y el acceso a la tierra. Los países de las regiones afectadas por la desertificación y los efectos de la sequía deberían proponer iniciativas y establecer prioridades de acción, de conformidad con el artículo 5 de la Convención de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

37. El Grupo consideró que este elemento del programa debía seguir estudiándose en estrecha relación con las convenciones internacionales vigentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en particular, la Convención de Lucha contra la Desertificación. El Grupo hizo hincapié en que los donantes, los organismos internacionales y los países receptores debían iniciar las consultas pertinentes a fin de elaborar programas eficientes y coordinados de cooperación internacional compatibles con esas convenciones, los Principios relativos a los bosques y el Programa 21. La labor llevada a cabo en el marco de esas convenciones y la labor del Grupo deberían complementarse y reforzarse mutuamente.

Propuestas para la adopción de medidas

38. El Grupo:

a) Instó a los países y a las organizaciones internacionales a que adoptaran medidas nacionales e internacionales que abordaran las complejas cuestiones relacionadas con los ecosistemas forestales de las tierras áridas en los países afectados por la desertificación y la sequía mediante, entre otras cosas, la inclusión de dichos sistemas en los programas forestales nacionales y otras políticas forestales y la coordinación de actividades, cuando correspondiera, a nivel regional;

b) Alentó a los países a que siguieran analizando experiencias pasadas y supervisando las tendencias de los bosques y los ecosistemas conexos afectados por la desertificación y la sequía, incluidos los aspectos biofísicos, ecológicos, económicos, sociales, institucionales y los regímenes de tenencia de las tierras;

c) Instó a los países a que establecieran zonas protegidas a fin de preservar los ecosistemas forestales y conexos, su suministro de agua y las modalidades históricas y tradicionales de aprovechamiento en las localidades pertinentes de las regiones áridas y semiáridas;

d) Alentó a los países, los donantes y las organizaciones internacionales a apoyar las actividades de educación, capacitación e investigación participativa en las que intervengan las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales a fin de crear enfoques de ordenación de los recursos que reduzcan la presión sobre los bosques de los ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y la sequía;

e) Instó a los países y las organizaciones internacionales a que reforzaran sus asociaciones y colaboraran más estrechamente con las comunidades locales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales a fin de mejorar la gestión de los aspectos de la desertificación y la sequía relacionados con los bosques;

f) Instó a los donantes, los organismos internacionales y los gobiernos receptores a que elaboraran programas eficaces y coordinados de cooperación y acción internacionales relacionados con los bosques y ecosistemas conexos afectados por la desertificación y la sequía en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación y del mandato más amplio del Grupo, los Principios relativos a los bosques y el Programa 21;

g) Invitó al Comité de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación a apoyar las investigaciones sobre las especies de árboles adecuadas para la regeneración de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, la rehabilitación de la vegetación existente y las posibilidades de suministrar productos forestales no leñosos.

Efectos de la contaminación transportada por el aire

en los bosques

39. El Grupo observó que la contaminación transportada por el aire estaba afectando a la salud de los bosques en muchas partes del mundo, además de Europa. Era necesario un enfoque preventivo teniendo en cuenta factores económicos, incluidas las modalidades de producción y de consumo. El Grupo subrayó la importancia de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia y acogió con satisfacción la aplicación amplia y generalizada del método de las cargas críticas adoptado en el marco de esa Convención. El Grupo recomendó que los países cuyos bosques se vieran afectados, o pudieran verse afectados, por la contaminación atmosférica consideraran la posibilidad de aplicar ese métodos. Los posibles efectos que pudieran tener para la salud de los bosques los nutrientes y los contaminantes transportados por el aire, cuando actúan en combinación con otros procesos como la meteorización natural y la lixiviación, se deberían tener en cuenta en la planificación y ordenación forestales.

40. El Grupo subrayó la necesidad de seguir supervisando y evaluando los efectos de la contaminación atmosférica en la salud de los bosques en aquellas partes del mundo en que se han demostrado, y de obtener información sobre las maneras en que los países interesados habían abordado esos problemas. Habría que preparar y examinar un resumen de los efectos de los contaminantes transportados por el aire en los bosques, en particular en Europa central y oriental, y evaluar las actividades paliativas en curso y las propuestas sobre posibles medidas futuras. El Grupo también destacó la necesidad de seguir adoptando medidas para reducir la contaminación atmosférica, inclusive la transferencia y el suministro de las mejores tecnologías existentes y futuras. El problema debe resolverse mediante medidas adoptadas fuera del contexto de los bosques.

41. El Grupo destacó la necesidad de lograr la cooperación internacional mediante, entre otras cosas, el intercambio de información; la investigación y recopilación de datos sobre el terreno; la evaluación de los efectos socioeconómicos y ambientales de la contaminación transportada por el aire en los bosques; los estudios sobre la función de los ecosistemas cuando las deposiciones de agentes contaminantes amenazan la sostenibilidad; la creación de métodos de evaluación y supervisión de criterios e indicadores nacionales que vinculen la contaminación transportada por el aire con la ordenación sostenible de los bosques; la divulgación de información entre el público; el acceso a los datos existentes por los posibles usuarios, inclusive el personal directivo y los encargados de formular políticas, y la asistencia técnica para ayudar a crear la capacidad de realizar investigaciones.

Propuestas para la adopción de medidas

42. El Grupo:

a) Alentó a los países a que adoptaran un enfoque preventivo para la contaminación atmosférica nociva, incluida la contaminación atmosférica

transfronteriza a larga distancia, en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

b) Alentó a los países a que cooperaran en actividades relacionadas con los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud de los bosques, incluida la facilitación del acceso a los datos existentes a los posibles usuarios, inclusive el personal directivo y los encargados de la formulación de políticas, y asistencia técnica a fin de ayudar a fomentar la capacidad en investigación y la difusión de información entre el público;

c) Recomendó que se mantuvieran los programas regionales existentes de supervisión de los efectos de la contaminación transportada por el aire en la salud de los bosques en los países afectados y se hicieran extensivos a otras regiones según fuera necesario;

d) Alentó a que se elaboraran métodos para la evaluación y vigilancia de los criterios e indicadores a nivel nacional de contaminantes transportados por el aire en el contexto de la ordenación sostenible de los bosques;

e) Exhortó a los países fuera de la región de la CEPE a que concertaran acuerdos vinculantes cuando procediera sobre la reducción de la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.

Necesidades y requisitos de los países con cubierta forestal reducida

43. Muchos de los problemas que se plantean en relación con este epígrafe también se plantean en otras partes del presente capítulo y en el capítulo III. El Grupo subrayó que era menester que las medidas con arreglo a esta sección se coordinasen con medidas adoptadas, entre otras, con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de lucha contra la desertificación y la sequía.

44. El Grupo reconoció que entre los países con cubierta forestal reducida había países desarrollados y en desarrollo. La cubierta forestal reducida puede obedecer a condiciones ecológicas naturales al igual que a actividades humanas, y la situación se halla en constante evolución. Algunos países están empeñados en extender su cubierta forestal, mientras que otros están a punto de quedar reclasificados en la categoría de cubierta forestal reducida.

45. El Grupo estimó que era menester determinar con más precisión los países clasificados entre los de cubierta forestal reducida. La definición de bosque utilizada por el Grupo que se guía por la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales de la FAO, consiste en que incluye vegetación con una cubierta de copas mínima del 20% y del 10% para los países desarrollados, y los países en desarrollo, respectivamente. Esto no tiene un fundamento científico firme ni permite la comparabilidad de los datos a escala mundial. Por otra parte, no hay una manera coherente de clasificar a los países por la extensión de los bosques,

comoquiera que se la defina, en países con cubierta forestal reducida y abundante.

46. En algunos países, el desarrollo económico ha estado vinculado históricamente a una pérdida considerable de bosques, lo que ha acarreado hoy en día consecuencias inquietantes con respecto a la degradación del suelo y las penurias sociales, culturales y económicas. La poca extensión de los bosques en países con cubierta forestal reducida redonda en una menor capacidad para la producción de madera y para el suministro de bienes y servicios, inclusive la protección de cuencas fluviales, el suministro de leña, el mantenimiento de la diversidad biológica y las especies endémicas y la recreación y el esparcimiento. Además, muchos de los tipos de bosques en estos países presentan características particulares y hasta excepcionales y exigen medidas de protección nacionales e internacionales, mientras que la proporción incluida en zonas nacionalmente designadas como protegidas suele estar por debajo del promedio.

47. El Grupo reconoció la gravedad de los problemas que encaraban los países en desarrollo y desarrollados que tenían una cubierta forestal reducida para atender sus necesidades de bienes y servicios forestales. También reconoció que, debido a factores y circunstancias de índole económica, el alcance de este problema en los países en desarrollo era mucho más grave que en los países desarrollados. Las necesidades de los países de bajos y medianos ingresos con cubierta forestal reducida probablemente difieran de las de los países con ingresos elevados y, por consiguiente deberán aplicar diferentes conjuntos de medidas para ocuparse de estas necesidades.

48. El Grupo observó que los programas forestales nacionales u otros planes y estrategias forestales nacionales participativos e intersectoriales podrían servir de instrumento idóneo para abocarse por lo menos a algunas de las necesidades y a los requisitos de los países con cubierta forestal reducida. Podrían servir de marco para analizar y examinar diferentes opciones para satisfacer diversas demandas de bienes y servicios forestales dentro del sector forestal y fuera de éste. Si bien quizás fuese necesario contar con información adicional como base para los programas forestales nacionales en países con cubierta forestal reducida, ello no debería impedir la preparación de planes provisionales basados en la información ya existente.

49. El Grupo hizo hincapié en la importancia de la cooperación internacional para las actividades de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques en países de bajos ingresos con cubierta forestal reducida, especialmente mediante la asistencia financiera y la transferencia de tecnología, así como mediante la creación de redes de investigación e información apropiadas. A este respecto, el Grupo observó que el interés cada vez mayor que tenían los inversionistas privados en los países con abundantes recursos forestales había hecho que los ecosistemas forestales en los países en desarrollo con cubierta forestal reducida se hubiesen vuelto especialmente vulnerables. En estos países la asistencia oficial para el desarrollo es y seguirá siendo la fuente de financiación más importante. Los programas

forestales nacionales deberían considerarse el principal vehículo para encauzar la asistencia financiera y técnica necesaria y asegurar su eficacia.

Propuestas para la adopción de medidas

50. El Grupo:

a) Exhortó a la FAO a que, en consulta con las organizaciones y los países correspondiente, según procediera, formulara una definición precisa de cubierta forestal reducida, aplicable a todos los países, y apropiada para su uso en la evaluación de recursos forestales del año 2000;

b) Instó a los países con cubierta forestal reducida a:

- i) Tratar de velar por la seguridad a largo plazo de los bienes y servicios forestales mediante la elaboración de programas forestales nacionales para la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo, de conformidad con los principios rectores expuestos en la primera sección del presente capítulo, definiendo en la medida de lo posible en esos programas sus necesidades nacionales de una dotación forestal permanente, en aquellos países que tal vez tuvieran que definir una dotación forestal permanente como objetivo de su política;
- ii) Si se proponían ampliar su dotación forestal por medio de plantaciones, planificarlas y ordenarlas para aumentar la producción y el suministro de bienes y servicios, sin dejar de prestar la debida atención a todas las consideraciones sociales, culturales, económicas y ecológicas pertinentes en la selección de las especies, las zonas y los sistemas silvícolas, dando preferencia a las especies nativas cuando fuese viable, y esmerándose especialmente en evitar la sustitución de ecosistemas naturales de gran valor ecológico y cultural por plantaciones de bosques, especialmente monocultivos;
- iii) Fomentar la regeneración natural de las zonas boscosas degradadas haciendo participar a las comunidades y a las poblaciones indígenas en su protección y ordenación;
- iv) Al considerar la posibilidad de sustitutos no leñosos o la importación de productos forestales, analizar a fondo y tener en cuenta las consecuencias sociales, económicas y ecológicas conexas y los costos de dichas medidas;
- v) Crear o ampliar redes de zonas protegidas, zonas reguladoras y corredores ecológicos a fin de conservar la diversidad biológica, especialmente en los tipos de bosques especiales, trabajando en estrecha coordinación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- vi) En particular en los países desarrollados y los países con economía en transición, emprender programas de fomento de la capacidad basados en instituciones en todos los planos para velar por la eficacia y la

participación efectiva en la adopción de decisiones a lo largo de todos los procesos de planificación y ejecución, y aprovechar al máximo el caudal de conocimientos tradicionales de que dispusiera el país;

- vii) Elaborar sistemas de investigación e información adecuados, basados en evaluaciones fidedignas y evaluaciones periódicas, inclusive el uso de criterios e indicadores a nivel nacional, y crear mecanismos sectoriales e intersectoriales de intercambio de información, a fin de que se puedan adoptar decisiones oportunas relacionadas con las políticas y los programas forestales nacionales;

c) Instó a los países desarrollados dotados de tierras y condiciones climáticas propicias a asumir una firme dirección en los esfuerzos tendientes al reverdecimiento de la Tierra de conformidad con el inciso a) del principio 8 de los Principios relativos a los bosques, al tiempo que instó a los países desarrollados con cubierta forestal reducida, pero con limitaciones de tierras y condiciones climáticas poco propicias, a prestar asistencia a los países en desarrollo mediante la transferencia adecuada y pertinente de tecnología y recursos financieros;

d) Instó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a establecer procedimientos eficaces para la cooperación internacional en apoyo a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques en países con cubierta forestal reducida, especialmente los países en desarrollo y los países con economía en transición, en particular mediante el intercambio de experiencia e información, la asistencia financiera y la transferencia de tecnología;

e) Instó a los países donantes y a las organizaciones multilaterales e internacionales a prestar asistencia a los países en desarrollo en la reunión y el análisis de datos destinados a la vigilancia de sus recursos forestales;

f) Instó a los gobiernos que necesitasen asistencia para el desarrollo y a las organizaciones donantes a que siguieran elaborando y ensayando el concepto de acuerdos de colaboración forestal como medio de asegurar el empeño a largo plazo en los planos nacional e internacional.

II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Asistencia financiera

Conclusiones

51. El Grupo hizo hincapié en que las cuestiones de la asistencia financiera y la transferencia de tecnología interesaban a todos los sectores, estaban vinculadas entre sí y eran indispensables para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, en particular para los

países en desarrollo y los países con economía en transición. El Grupo reiteró que estas cuestiones que afectaban a todos los sectores eran decisivas para lograr progresos en todos los demás elementos del programa con arreglo a su mandato.

52. Al proponer medidas para abordar estos problemas, el Grupo insistió en la necesidad de tener en cuenta los Principios relativos a los bosques y los capítulos pertinentes del Programa 21. El Grupo reconoció que los recursos existentes eran insuficientes para alcanzar la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y que había que eliminar las disparidades.

53. El Grupo reconoció que en los países en desarrollo los recursos internos para financiar la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo eran escasos y que las fuentes financieras internacionales seguirían siendo de importancia vital. Reiteró que era menester el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales y recalcó la necesidad de movilizar formas nuevas, innovadoras y adicionales de financiación a escala pública, privada, internacional, interna y local. Sin embargo, al tiempo que reconoció las importantes posibilidades de las innovadoras ofertas financieras y los nuevos tipos de asociaciones entre los sectores público y privado, el Grupo hizo hincapié en la importancia permanente de la financiación pública internacional y de los compromisos contraídos en virtud de ésta y la necesidad de garantizar la previsibilidad y la continuidad de las corrientes de recursos financieros. Las funciones catalíticas y multiplicadoras de la financiación pública internacional seguían siendo imprescindibles para los países en desarrollo. El Grupo observó también la necesidad de mejorar la capacidad de algunos países receptores para utilizar los recursos financieros que se les facilitasen. Reconoció que una utilización más eficaz de la financiación disponible lograba atraer mayores recursos.

54. Las necesidades de financiación de la ordenación forestal sostenible en los planos mundial y nacional debería sufragarse fundamentalmente mediante los ingresos generados por el propio sector forestal, ya sea público o privado. Algunos países que cuentan con dotaciones forestales valiosas y economías más vigorosas tienen muchas más posibilidades de generar inversiones del sector privado e inversiones públicas nacionales que otros. Los programas forestales nacionales e instrumentos normativos análogos (capítulo I) pueden ser un importante instrumento de política y servir de medio para fomentar y coordinar las inversiones financieras públicas y privadas y asignar prioridades. La financiación por parte de las comunidades también es un elemento importante para acrecentar la productividad sostenida de los recursos forestales. La experiencia sugiere que, pese a su nivel escaso de ingresos, muchas comunidades que dependen de los bosques pueden movilizar volúmenes considerables de mano de obra, materiales y recursos de capital para el desarrollo forestal y reformas adecuadas de la política pueden afianzar estas posibilidades.

55. El Grupo observó que, en general, estaban aumentando las corrientes de capital privadas y su cuantía seguía superando cada vez más a la financiación pública, pero que estaban distribuidas en forma desigual entre los países en

desarrollo. Esta tendencia se observaba también en el caso de las inversiones privadas en la silvicultura. Por consiguiente, el Grupo reconoció que era decisivo que los países adoptaran las medidas necesarias para introducir políticas apropiadas y crear un entorno propicio para atraer inversiones del sector privado de dicha índole. Las políticas que se avocasen a los derechos de tenencia de la tierra en el largo plazo y alentasen las inversiones de la comunidad local en la ordenación sostenible de los bosques podrían movilizar una financiación de importancia. La inversión puede alentarse mediante códigos voluntarios de conducta para la ordenación sostenible de los bosques, el fortalecimiento de las reglamentaciones nacionales y su aplicación, internalización total de los costos en la fijación de precios de los recursos renovables y diversos incentivos para mejorar las prácticas de ordenación forestal. Las políticas y las reglamentaciones deberían evaluarse cuidadosamente antes de su aplicación para evitar consecuencias sociales y ecológicas negativas y desajustes del mercado, que constituirían elementos disuasivos.

56. El Grupo subrayó la necesidad de cumplir los compromisos financieros del Programa 21, especialmente los que figuraban en el capítulo 33 del Programa 21, con el objeto de poner en práctica la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, incluida la protección de ecosistemas forestales representativos. Deben fortalecerse los empeños en los países en desarrollo destinados a lograr recursos financieros y tecnología adicionales en el plano nacional y complementarse con fuentes internacionales. La AOD sigue siendo una fuente principal de financiación pública externa, y tiene como objetivo primordial mitigar la pobreza, que es una causa importante de la deforestación. Seguirá desempeñando una importante función en apoyo de las actividades relacionadas con la silvicultura en los países en desarrollo, sobre todo las actividades para las cuales resulta difícil atraer financiación de otras fuentes. El Grupo expresó su preocupación por que los niveles de financiación, incluida la AOD, eran insuficientes e iban en disminución, y por que en la AOD no se atribuía prioridad suficiente a la ordenación sostenible de los bosques. Si bien hay un reto permanente en lo que respecta a velar por que los fondos de la AOD para el sector forestal se utilicen con la mayor eficacia posible, ello es independiente de la cuestión de las tendencias en la financiación internacional del sector público. Los proyectos relacionados con la silvicultura que redunden en beneficio del medio ambiente mundial también deberían recibir apoyo mediante programas del FMAM, con la orientación que brinden las conferencias de las partes en los instrumentos internacionales pertinentes.

57. El Grupo destacó la necesidad de examinar formas de afianzar la cooperación internacional. Subrayó la necesidad de que los países desarrollados encontraran soluciones duraderas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos a fin de proporcionarles los medios necesarios para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. También se deberían examinar otras formas innovadoras de financiación. Los instrumentos basados en el mercado, como los impuestos, los gravámenes, los pagos efectuados por los usuarios y las inversiones públicas internas podrían generar más recursos financieros en apoyo a actividades de ordenación forestal

sostenible y conservación. Valdría la pena seguir examinando toda una variedad de opciones que se ajusten a las condiciones concretas de los países. La debida valoración de los recursos forestales y la creación de mercados que retribuyan la ordenación forestal sostenible promoverán la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y generarán los recursos públicos necesarios.

58. El Grupo hizo hincapié en que la coordinación dentro de los países y la cooperación entre los donantes eran decisivas, habida cuenta de la necesidad de aprovechar al máximo los limitados recursos financieros. Los programas forestales nacionales servían de buena base en muchos países para la cooperación nacional e internacional, inclusive la fijación de prioridades para la asistencia financiera y la transferencia de tecnología entre los países receptores y los donantes.

Propuestas para la adopción de medidas para fortalecer la asistencia financiera

59. El Grupo:

a) Instó a los países donantes a aumentar la proporción de sus contribuciones a la AOD para apoyar los programas de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, sobre todo en los países en desarrollo en que la inversión privada seguía siendo insuficiente, y también instó a los países receptores a atribuir mayor prioridad a las actividades forestales y a las estrategias de desarrollo de los recursos nacionales relacionadas con la silvicultura en la programación de la AOD de que dispusieran;

b) Pidió a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas que eliminaran las disparidades entre los recursos actuales, incluida la AOD, de que disponían los países en desarrollo y lo que se necesitaba para lograr la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;

c) Instó a las organizaciones bilaterales y multilaterales a que utilizaran los programas forestales nacionales como marco para la prestación de apoyo y la coordinación de las actividades relacionadas con los bosques, incluidas las evaluaciones forestales en el plano nacional;

d) Instó a los países a que, por intermedio de los cauces pertinentes, prestaran apoyo al aumento y perfeccionamiento de los programas en apoyo a las actividades silvícolas y afines en las organizaciones multilaterales, incluidos los bancos de fomento multilaterales, cuyos programas deberían incluir préstamos en condiciones favorables;

e) Invitó al PNUD y a las instituciones de Bretton Woods, conjuntamente con otras organizaciones internacionales competentes, a que siguieran examinando medios innovadores de aprovechar con más eficacia los actuales mecanismos de financiación y las posibilidades de generar nuevos recursos financieros públicos

y privados concretamente para el sector forestal, tanto en el plano interno como el internacional.

Propuestas para la adopción de medidas para afianzar las inversiones del sector privado

60. El Grupo:

a) Instó a todos los países a que atrajeran las inversiones del sector privado y propiciaran la ordenación sostenible de los bosques formulando y adoptando, en cooperación con el sector privado y otros grupos principales, incluidas las poblaciones indígenas y las comunidades locales, políticas, reglamentaciones e incentivos, inclusive la fijación de precios basada en el costo total de los recursos renovables y códigos [voluntarios] que orientaran las inversiones, las concesiones y la ordenación sostenible de los bosques;

b) Instó a los países en desarrollo a que ajustaran sus políticas y reglamentaciones para crear un entorno favorable a efectos de atraer inversiones del sector privado interno y extranjero, así como de las comunidades locales, para la ordenación sostenible de los bosques, industrias ecológicamente racionales relacionadas con los bosques, la reforestación, industrias de productos forestales no leñosos y la conservación y la protección de los bosques;

c) Instó a los países desarrollados a que formularan y crearan incentivos, entre ellos exoneraciones fiscales y garantías de prestamos e inversiones, con objeto de alentar a su sector privado a actuar de manera compatible con la ordenación y utilización sostenibles de los bosques e invertir en éstas, tanto en países en desarrollo como en países con economía en transición.

Propuestas para la adopción de medidas para afianzar la capacidad nacional y la coordinación nacional

61. El Grupo:

a) Instó a los países a que reflejaran debidamente sus prioridades nacionales sobre cuestiones relacionadas con los bosques en sus negociaciones y acuerdos sobre cooperación internacional y establecieran programas forestales nacionales dirigidos por los propios países que incluyeran las necesidades prioritarias y que sirvieran de marco global para las políticas y las medidas relacionadas con la silvicultura, incluidas la coordinación de la financiación y la cooperación internacional, e instó a los organismos donantes a que financiaran iniciativas nacionales destinadas a crear programas de dicha índole en países en desarrollo;

b) Alentó a los países que estuvieran en condiciones de hacerlo a continuar introduciendo y empleando instrumentos e incentivos basados en el mercado apropiados, como pagos efectuados por los usuarios, el aumento de la recaudación de ingresos y gravámenes, como instrumentos para movilizar recursos

financieros internos en apoyo a la ordenación forestal sostenible, así como para reducir los costos sociales y las consecuencias negativas para el medio ambiente debidas a prácticas silvícolas y de ordenación de las tierras insostenibles;

c) Alentó a los países a que hiciesen hincapié en la financiación por parte de las comunidades como estrategia fundamental para acrecentar la productividad forestal y la utilización sostenible de los recursos forestales y, a estos efectos, establecer mecanismos e instrumentos normativos y programáticos que facilitasen las inversiones locales, en efectivo o en especie, en el desarrollo forestal;

d) Alentó a los países a que descentralizaran la planificación y ejecución de las actividades de desarrollo, siempre que fuera posible, a nivel de distrito u otros niveles subnacionales apropiados, y a que otorgara incentivos al sector privado, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones comunitarias en los niveles escogidos;

e) Alentó a todos los organismos nacionales interesados, incluidos los ministerios de hacienda, el sector privado, los bancos nacionales y comerciales, los fondos para el medio ambiente y los bosques, las asociaciones crediticias populares, las industrias forestales, los propietarios de bosques, las autoridades sectoriales a nivel nacional y subnacional y las organizaciones de financiación externa, a que participaran en los procesos de planificación, ejecución y vigilancia mediante marcos institucionales y jurídicos apropiados;

f) Alentó a mancomunar los recursos nacionales, incluidos los fondos, las tecnologías y los recursos científicos y humanos, siempre que fuese oportuno y aplicable, como medio para mejorar la eficiencia y eficacia;

g) Exhortó a los países a que asignaran prioridad a la ordenación sostenible de los bosques en la programación de la AOD de que dispusieran y a que formularan políticas e incentivos y crearan un entorno propicio que alentase el desarrollo y la utilización de tecnologías ecológicamente racionales;

h) Propuso que los países seleccionaran una autoridad nacional encargada de la coordinación interna en la movilización de los recursos financieros, incluida la AOD, y las solicitudes de asistencia externa, e invitó a los países a que también designaran un organismo externo que prestase asistencia a los gobiernos en la coordinación interna entre los donantes.

Propuestas para la adopción de medidas para afianzar la cooperación internacional

62. El Grupo:

a) Exhortó a fortalecer la coordinación, la colaboración y la complementariedad de las actividades entre los donantes bilaterales y multilaterales y entre los instrumentos internacionales relativos a los bosques, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

b) Exhortó a proporcionar una corriente más fluida de información resumida, a nivel de la política y las operaciones, sobre la marcha de los programas, la formulación de políticas, las mejores prácticas y las estrategias crediticias, incluso mediante el establecimiento de bases de datos especializadas;

c) Exhortó a que se estudiaran, como actividades prioritarias, indicadores apropiados para vigilar y evaluar la adecuación y la eficacia de los programas y proyectos que recibían apoyo de la cooperación internacional en materia de asistencia financiera y transferencia de tecnología;

d) Alentó a los países a que investigaran la posibilidad de utilizar un conjunto de medidas financieras innovadoras, como alianzas voluntarias para la ordenación sostenible de los bosques y otras actividades afines sobre la base de la mancomunación de recursos y la prestación de apoyo a programas forestales nacionales amplios;

e) Exhortó a establecer una coordinación obligatoria, tanto en los países como en el plano internacional, entre las organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.

Fomento de la transferencia de tecnología y la capacidad e información

63. En el mundo actual hay una acumulación de capacidad tecnológica sin precedentes, incluso en materia de silvicultura. Con todo, gran parte de esa capacidad en general sigue sin reconocerse ni aprovecharse plenamente y su difusión es insuficiente. Sin embargo, las innovaciones tecnológicas son indispensables. El Grupo subrayó que la transferencia de tecnología ecológicamente racional en el sector forestal, de conformidad con el principio 11 de los Principios relativos a los bosques, era parte importante de las estrategias encaminadas a lograr que los países pudiesen conservar y desarrollar en forma sostenible sus bosques. Las posibilidades de determinadas tecnologías a los efectos de las necesidades de la transferencia debían evaluarse en consulta con todas las partes interesadas, como los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los científicos y las comunidades locales.

64. El Grupo observó que, dado que la tecnología se originaba principalmente en el Norte, en particular la que era de dominio privado, existían considerables posibilidades de establecer una cooperación Norte-Sur, en condiciones favorables e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales para los países en desarrollo. Sin embargo, debido a la similitud de los tipos de bosques, instituciones y culturas, también hay posibilidades considerables para la cooperación Sur-Sur en combinación con la cooperación Norte-Sur y como complemento de ésta.

65. El Grupo observó que a los países desarrollados cabía una responsabilidad especial de facilitar la creación de condiciones para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, entre otras cosas,

mediante enfoques constructivos a la transferencia y repartición equitativa de tecnologías y recursos financieros para fortalecer la capacidad de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales para la ordenación sostenible de los bosques.

66. El Grupo convino en que se debería establecer y revisar continuamente una escala de prioridades en materia de transferencia de tecnología y fomento de la capacidad que podría abarcar difusión de información con el objeto de mejorar la planificación forestal y del uso de las tierras y el rendimiento forestal; tecnología y métodos encaminados a reducir los daños causados al medio ambiente por las prácticas forestales actuales; conservación y protección; estudio de las especies nativas; incluida la biotecnología, para el mejoramiento de los árboles, la rehabilitación, la reforestación y el desarrollo de viveros; tecnología y métodos para conservar el valor de los bosques, incluida la diversidad biológica; incorporación de conocimientos autóctonos en materia de ordenación, utilización, rehabilitación y regeneración de los bosques; fuentes de energía nuevas y renovables, en particular la leña y sus sustitutos apropiados; tecnologías de tala de bosques ecológicamente racionales;

intensificación de las tecnologías relativas al procesamiento de la madera y la elaboración de nuevos productos forestales leñosos y no leñosos, para promover técnicas y diseños a fin de aumentar el valor agregado de los productos forestales, y desarrollo y ejecución de estrategias forestales nacionales.

67. El Grupo recalcó la necesidad de examinar y mejorar los sistemas de información. Se debería prestar atención a obtener acceso mundial a sistemas de información que propiciaran la ejecución eficaz de programas forestales nacionales, mayores inversiones del sector privado, la elaboración eficiente y la transferencia de tecnologías apropiadas y el mejoramiento de la cooperación. Los sistemas de información basados en la Internet deberían permitir el acceso fácil de los organismos multilaterales, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados, así como el intercambio de información entre ellos.

Propuestas para la adopción de medidas para afianzar la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad

68. El Grupo:

a) Alentó a los países a que evaluaran y determinaran explícitamente sus necesidades tecnológicas nacionales con objeto de lograr la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo sostenible de sus bosques. La evaluación y la determinación de las necesidades tecnológicas concretas deberían ser compatibles con los aspectos prioritarios reconocidos en los programas forestales y otros marcos normativos nacionales;

b) Exhortó a los países a que formularan políticas e incentivos que alentaran a todos los interesados a elaborar y utilizar tecnologías ecológicamente racionales;

c) Exhortó a que se promoviera la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, al igual que la cooperación trilateral Norte-Sur-Sur en materia de transferencia de tecnología relacionada con los bosques por conducto de inversiones de los sectores público y privado, empresas mixtas, intercambio de información e intensificación de contactos entre las instituciones relacionadas con la silvicultura, tomando debida nota de la labor conexas llevada a cabo en otros foros internacionales, especialmente la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

d) Exhortó a que se hiciera mayor hincapié en el fomento de la capacidad nacional en la concepción de programas forestales nacionales y en programas de cooperación internacional;

e) Instó a los países donantes y a las organizaciones multilaterales a que prestaran apoyo al fomento de la capacidad en reunión de datos como parte de los programas forestales nacionales y las evaluaciones de los recursos forestales y a que fortalecieran las instituciones nacionales para la evaluación forestal.

Propuestas para la adopción de medidas para perfeccionar los sistemas de información

69. El Grupo:

a) Invitó a los organismos forestales multilaterales y a las organizaciones internacionales competentes a que estudiaran e iniciaran la elaboración de sistemas de información perfeccionados encaminados a prestar apoyo a las actividades de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, en particular para propiciar la ejecución eficaz de programas forestales nacionales, el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales, mayores inversiones del sector privado y una mayor cooperación, el desarrollo eficiente y la transferencia de tecnologías apropiadas y coordinación e intercambio de información mayores entre las partes interesadas;

b) Instó a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales competentes a que establecieran mecanismos para cooperar con la interpretación y difusión de información que guardase relación con la ordenación sostenible de los bosques en aquellos países y partes interesadas que tuvieran dificultades en lograr acceso a información disponible en el plano internacional, incluida la difusión por medios electrónicos.

III. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES
Y FORMULACIÓN DE CRITERIOS E INDICADORES PARA LA ORDENACIÓN
SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES

Evaluación de los múltiples beneficios de los bosques de todo tipo

Conclusiones

70. El Grupo subrayó que los inventarios nacionales constituían una base importante para la ejecución de programas forestales nacionales eficaces. La evaluación de las condiciones reales y potenciales de los bosques de todo tipo es esencial para una ordenación sostenible de los bosques y para muy diversas consideraciones relativas a los bosques y a los ecosistemas forestales en los planos local, nacional, regional y mundial. En muchos casos, el insuficiente reconocimiento del aporte de los bosques a la economía nacional ha llevado a la deforestación, a la degradación de los bosques y a la subinversión en la ordenación de los bosques.

71. La base de datos sobre los tipos de bosques de los países desarrollados y en desarrollo es desapareja. Aún se da mucha importancia a la madera y a la cubierta forestal, y apenas si se atiende a otros bienes y servicios ofrecidos por los bosques, como la leña, el uso sostenible, la conservación y la distribución equitativa de los beneficios de la diversidad biológica, las funciones de protección del suelo y del agua, la retención del carbono y otros aspectos sociales, culturales y económicos.

72. Las evaluaciones de los recursos forestales en el plano nacional deben adoptar un criterio integrado, holístico y multidisciplinario y deben estar orientadas a los usuarios y responder a la demanda. Dichos programas de evaluación deben ser transparentes y accesibles a todos los interesados. Sería preciso realizar un estudio más profundo para definir los niveles de precisión requeridos y las necesidades concretas de los distintos usuarios, entre ellos los silvicultores. Los programas de evaluación deben utilizar plenamente los datos ya reunidos y los análisis ya realizados por las instituciones locales, nacionales, regionales e internacionales. Se debe tratar de armonizar los criterios de recolección y análisis de datos para facilitar las comparaciones.

73. El Grupo destacó que los datos de evaluación que ya eran de dominio público, incluida la información obtenida por teleobservación, debían difundirse ampliamente. La utilización de los datos de la FAO, en combinación con otros conjuntos de datos, ofrece grandes posibilidades para atender cuestiones urgentes en forma eficaz en relación con el costo. El Grupo también reconoció la necesidad de realizar una interpretación de los datos en respuesta a las necesidades de los usuarios. En consecuencia, es preciso efectuar un estudio de los usos y las categorías de usuarios de los recursos forestales y de la información conexa en los planos internacional, regional, nacional y local. Este estudio revestiría particular importancia al examinar los nuevos tipos de información que se incluirán en la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales.

74. Las evaluaciones internacionales y nacionales de los recursos forestales deben tener plenamente en cuenta los criterios e indicadores adecuados convenidos internacionalmente para la ordenación sostenible de los bosques. Se subrayó la necesidad de incluir información cualitativa así como cuantitativa sobre los bienes y servicios forestales. El Grupo convino en la necesidad de incluir nuevos parámetros así como de formular técnicas para lograr ese objetivo. Sin embargo, se debe dar prioridad al suministro de datos básicos fiables y de gran calidad.

75. El Grupo observó además que la formación de la capacidad en los planos nacional y local es fundamental y que en ella deben participar todos los interesados, incluidos los propietarios de bosques, las comunidades locales, las poblaciones indígenas y otros grupos principales. Las evaluaciones forestales deben ser multidisciplinarias e incluir la recolección y el análisis de datos por parte de instituciones locales, nacionales y, de ser posible, regionales así como internacionales. Se consideró fundamental contar con una mayor capacidad nacional para lograr aportes nacionales de gran calidad a la evaluación mundial de los recursos forestales 2000 que organiza la FAO.

76. El Grupo expresó su apoyo decidido a la evaluación mundial de los recursos forestales 2000 y a los arreglos que se realizan tras las recomendaciones formuladas por la reunión de expertos de la FAO sobre la evaluación mundial de los recursos forestales, celebrada en Finlandia en junio de 1996 (Kotka III) e instó a la FAO a que, en consulta con los países y las organizaciones interesadas, preparara un plan estratégico para evaluar los recursos forestales mundiales y un plan detallado para la ejecución de la evaluación mundial de los

recursos forestales 2000, incluido un detalle de las opciones de costos y de financiación y de las fechas límite. El Grupo observó la importancia que revisten los mapas de zonas ecoflorísticas y de vegetación para el proceso de evaluación mundial de los recursos forestales 2000, junto con los parámetros cualitativos y los criterios e indicadores adecuados definidos mediante los Procesos de Helsinki y de Montreal, la Iniciativa para las zonas áridas de África, la Propuesta de Tarapoto y las directrices de la OIMT.

77. El Grupo tomó nota de la recomendación formulada en la reunión de expertos Kotka III de mantener el actual intervalo de 10 años entre las evaluaciones mundiales de los recursos forestales. Sin embargo, podría también examinarse la posibilidad de realizar evaluaciones continuadas por región junto con la posibilidad de actualizar los datos a intervalos regulares, teniendo en cuenta las consecuencias financieras y en materia de recursos que tendría para la FAO, así como para los países en desarrollo y desarrollados, el hecho de satisfacer esos requisitos. La evaluación de los recursos forestales 2000 debe ser una tarea de asociación facilitada por la FAO, en la cual deben participar asimismo las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales y otras partes interesadas, incluidos los grupos principales pertinentes. Todas las partes interesadas, tanto del sector forestal como ajenas a él, deben participar en las actividades de cooperación en el plano nacional.

78. Aunque reconoció el valor de las técnicas de teleobservación y de los sistemas de información geográfica para las evaluaciones forestales, el Grupo observó la necesidad de confirmar algunos parámetros en el terreno. Las evaluaciones imponen una carga financiera y técnica apreciable a los países en desarrollo y por lo tanto deben realizarse de la manera más eficaz en relación con los costos y deben contar con la asistencia de los países desarrollados y de las organizaciones internacionales. Es preciso coordinar los sistemas de información forestal con otros sistemas de información conexos, actividad que exige tanto la cooperación Norte-Sur como la cooperación Sur-Sur.

79. Los recursos disponibles para la evaluación de los recursos forestales 2000 en el presupuesto ordinario de la FAO y en el plano nacional son sumamente limitados. El Grupo subrayó la necesidad urgente de recabar los recursos financieros existentes o adicionales que garantizaran un proceso eficaz. Se deben formular métodos que permitan que los usuarios proporcionen recursos para la recolección de datos.

Propuestas para la adopción de medidas

80. El Grupo:

a) Alentó a los gobiernos y a la FAO a integrar, según corresponda, los criterios e indicadores del plano nacional para una ordenación sostenible de los bosques en las evaluaciones de los recursos forestales. Esta tarea debe realizarse en forma eficaz en relación con los costos y racional desde el punto de vista científico, reconociendo a la vez las diferencias existentes entre las diversas formas de economía y culturas nacionales. En tanto algunos indicadores

son cuantitativos, los correspondientes a otros importantes bienes, servicios y valores culturales son cualitativos, pero aun así deben ser incluidos;

b) Instó a los gobiernos, universidades, organizaciones competentes y grupos principales a revitalizar la investigación sobre los inventarios forestales y las técnicas de vigilancia con miras a ampliar el alcance y mejorar la calidad de las evaluaciones forestales de una manera eficaz en relación con los costos;

c) Pidió a la FAO que preparara y distribuyera, en consulta con gobiernos y organizaciones competentes, un plan detallado para la ejecución de la evaluación mundial de los recursos forestales 2000. Este plan debe abarcar una amplia variedad de valores forestales, entre ellos los valores no leñosos, e incluir un detalle de las opciones de costos y de financiación relacionadas con los posibles nuevos parámetros, medidas, objetivos y responsabilidades para llevar a cabo la evaluación de conformidad con las recomendaciones formuladas en la reunión celebrada en Kotka y con la debida consideración de los requisitos dimanados de los criterios e indicadores convenidos internacionalmente para la ordenación sostenible de los bosques;

d) Pidió a la FAO que tomara la iniciativa en la formulación de un conjunto de definiciones, acordadas y aceptadas internacionalmente, de los términos fundamentales utilizados en la evaluación de los bosques de todo tipo y de sus recursos;

e) Instó a la FAO a que, en asociación con otras organizaciones internacionales, el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas forestales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, atendiera a la necesidad de una mejor coordinación entre los sistemas de información forestal y otros sistemas de información conexos a fin de evitar superposiciones, y actualizara y asignara prioridades a las necesidades en materia de datos para evitar la recolección de información no prioritaria.

Investigación sobre los bosques

Conclusiones

81. El Grupo reconoció la necesidad de fortalecer la investigación, que guardaba relación con todos los elementos de su programa de trabajo. Era necesario establecer un método más global y centrado, en que se incluyera el apoyo a las redes regionales de investigación. También era necesario incrementar las actividades a nivel internacional a fin de establecer financiación y coordinación más definidas y eficaces de la investigación y el desarrollo relacionados con los bosques.

82. El Grupo también tomó nota de las recomendaciones relativas a los temas prioritarios de investigación científica en materia de diversidad biológica y bosques que se formularon en la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad

Biológica. El Grupo también reconoció la importante función que desempeñaba el Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención de lucha contra la desertificación al tratar numerosas cuestiones científicas y estudios de investigación relativos a los bosques relacionados con las zonas áridas.

83. El Grupo reconoció que las necesidades institucionales incluían el fortalecimiento de instituciones nacionales y de redes regionales y subregionales de investigación; empresas colectivas de investigación; métodos para mejorar y reforzar la participación de instituciones de investigación sobre los bosques de carácter internacional, nacional, regional y subregional en una red internacional dedicada a la conservación y el desarrollo, la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques, así como a estudios de política forestal, y creación de los correspondientes mecanismos que permitieran que los resultados de las investigaciones alcanzaran más efectivamente los niveles de política y sobre el terreno y sirvieran de apoyo a medidas concretas.

84. El Grupo reconoció la importancia de desarrollar y determinar prioridades de investigación a todos los niveles: a nivel nacional, con la participación de comunidades locales y otras partes interesadas, a nivel regional y a nivel internacional. El Grupo señaló que algunas de las prioridades de investigación destinadas a lograr que se conociera y aplicara el capítulo 11 del Programa 21 y los Principios relativos a los bosques y que requerían un examen global de carácter intergubernamental incluían la elaboración de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, incluido su ensayo sobre el terreno en estudios experimentales; estudios integrados socioeconómicos y biofísicos sobre determinados lugares con objeto de estudiar la relación entre el desarrollo humano y los bosques; evaluaciones forestales periódicas; valoración de bosques y recursos forestales; utilización de la valoración de los bosques en las cuentas de recursos nacionales; participación de la comunidad, incluida la adopción de evaluaciones rurales participativas y otras técnicas de participación para establecer los programas de investigación y desarrollo tecnológico; conocimientos tradicionales relacionados con los bosques; conservación de bosques, incluida la influencia del hombre sobre zonas forestales protegidas; examen de las consecuencias a largo plazo de presiones externas generalizadas como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono y la contaminación atmosférica, para la salud, la productividad y la diversidad biológica de los bosques; examen de las tendencias de la oferta y la demanda de productos forestales; política forestal en los planos mundial, nacional y regional, y tecnologías ecológicamente racionales para industrias basadas en los bosques, incluidas técnicas de procesamiento eficaces en función de los costos.

Propuestas para la adopción de medidas

85. El Grupo:

a) Pidió al Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), el Consejo Internacional para la Investigación en Agrosilvicultura (ICRAF), la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF), la FAO, la UNESCO, la OIMT y la Asociación Internacional de Investigación de Bosques

Boreales que, en consulta con un grupo de expertos de reputación internacional y conjuntamente con órganos nacionales, regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, propusieran medidas para mejorar la coordinación de la investigación y el desarrollo forestales y darle un carácter concreto, tal vez mediante la elaboración de un marco estratégico para una red mundial de investigación forestal, utilizando al máximo las organizaciones existentes y mejorando el sistema para encomendar, proporcionar y ejecutar estudios de investigación en esferas prioritarias. En ese contexto, deberían proponerse mecanismos para mejorar la corriente de información y los resultados de las investigaciones hacia quienes participan en la formulación y aplicación de políticas;

b) Instó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención de lucha contra la desertificación a que velaran por que los estudios de investigación y análisis realizados en el marco de esas convenciones colmaran con la mayor eficacia posible las lagunas de conocimientos que descubrió el Grupo.

Metodologías para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques

Conclusiones

86. El Grupo hizo hincapié en que los bosques proporcionaban beneficios muy diversos y que no todos ellos eran fáciles de cuantificar. Los costos relacionados con la deforestación, la degradación forestal y los cambios de la calidad de los bosques, en cuanto a la pérdida de diversidad biológica, el deterioro de las funciones biológicas y el menoscabo de los aspectos sociales no se examinan adecuadamente en las metodologías actuales. No obstante, esa deficiencia se debe tanto a la incapacidad de evaluar el carácter y la importancia de los efectos biofísicos, ecológicos y sociales resultantes de la pérdida forestal como a la incertidumbre acerca de la manera de evaluar los costos de esos efectos.

87. El Grupo reconoció la importancia de los servicios prestados por los bosques, incluidos los relativos a la diversidad biológica mundial y la regulación del clima, y la posibilidad de desarrollar mecanismos para traducir esos valores en términos monetarios a fin de alentar a los propietarios, habitantes, poblaciones indígenas y comunidades locales de los bosques a conservar los bosques y lograr su ordenación sostenible. Debería realizarse un examen posterior de esas cuestiones en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Grupo tomó nota de la aportación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica respecto de la necesidad de elaborar métodos para valorar la biodiversidad forestal.

88. La subvaloración de los bienes y servicios forestales, así como de otros activos forestales, incluso los beneficios no relacionados con el mercado,

contribuye a que la ordenación forestal no sea sostenible. El Grupo reconoció la diferencia entre valor y precio y señaló que los mecanismos del mercado no eran siempre adecuados, o no siempre estaban disponibles, para dar expresión monetaria a los valores forestales fundamentales, lo que podía inspirar la idea errónea de que la ordenación forestal sostenible era costosa e ineficaz en relación con el costo.

89. El Grupo hizo hincapié en que el valor económico de los bosques dependía de las características de cada zona forestal y de su ubicación en relación con la población y los mercados. Esas características varían tanto en el espacio como en el tiempo y, en consecuencia, las estimaciones del valor de los bosques generalmente dependen de la ubicación y el momento. No obstante, es muy beneficioso que diversos países compartan su experiencia en la aplicación de determinadas técnicas de valoración y de instrumentos distintos para captar una proporción más alta de beneficios para los propietarios y los habitantes de los bosques.

90. Se han elaborado diversos métodos para ayudar en la evaluación de beneficios forestales que previamente se consideraban intangibles o imposibles de medir. Pueden aplicarse a todos los tipos de bosques para mejorar la descripción de una amplia variedad de beneficios sociales, culturales y para el medio ambiente, incluso los relacionados con las funciones hidrológicas, la conservación del suelo, la diversidad biológica y el esparcimiento. Aunque esos métodos tienen muchas limitaciones, pueden ayudar a mejorar el proceso de adopción de decisiones mediante una determinación más clara de los costos y beneficios relacionados con diversas modalidades de utilización forestal y una indicación del ámbito de aplicación de diversas medidas para internalizar los costos sociales y para el medio ambiente. Los resultados de esa evaluación, cuando se aplica como instrumento neutro, ofrecen grandes posibilidades como fuente de información para todos los interesados y para sensibilizar a la población, especialmente acerca de bienes y servicios forestales que actualmente no son comercializables.

91. Aunque el Grupo reconoció la posible utilidad de los métodos de valoración de los bosques, estimó que su complejidad y costo podían limitar su aplicación generalizada. El Grupo recalcó que era necesario contar con métodos innovadores y simples de valoración, especialmente los relacionados con los criterios e indicadores y los programas forestales nacionales. No deberían realizarse actividades costosas de valoración en perjuicio de necesidades básicas más urgentes como el desarrollo y la aplicación de sistemas fiables de datos y la elaboración de estrategias y mecanismos para lograr la ordenación forestal sostenible. La valoración económica es tan sólo una de muchas consideraciones que deben tenerse presentes al adoptar decisiones acerca de los bosques y no debe reemplazar el proceso de decisión política, que incluye el examen de una gran variedad de factores ambientales, socioeconómicos, éticos, culturales y religiosos.

92. En los nuevos métodos de valoración forestal hay que tener en cuenta los siguientes criterios: neutralidad y validez científica, aplicabilidad práctica, simplicidad y claridad, carácter multidisciplinario, eficacia en relación con el

costo, orientación hacia bienes que actualmente no son comercializables y servicios difíciles de cuantificar, así como la sensibilidad a los valores de los habitantes de los bosques, las poblaciones indígenas, los propietarios de bosques y las comunidades locales.

93. El Grupo tomó nota de la necesidad de cooperación internacional en el desarrollo de métodos para la valoración de bienes y servicios forestales y su inclusión en las cuentas nacionales. Eso podría incluir la capacitación del personal y de los encargados de adoptar decisiones, y trabajos sobre la manera de seguir elaborando métodos para promover la sensibilización de la población. Se hizo hincapié en la necesidad de intercambiar experiencias y realizar estudios y esquemas experimentales.

94. El Grupo apoyó las cuentas nacionales de recursos forestales como medio de proporcionar información estratégica para la política y la ordenación forestales en los planos nacional y subnacional y de crear conciencia del valor de los bienes y servicios forestales.

Propuestas para la adopción de medidas

95. El Grupo:

a) Alentó a los países y organismos internacionales a que utilizaran los métodos disponibles para mejorar las estimaciones del valor de todos los bienes y servicios forestales, a fin de poder adoptar decisiones mejor fundamentadas sobre las consecuencias de otras propuestas sobre los programas forestales y los planes de utilización de las tierras;

b) Alentó a los países a desarrollar y aplicar métodos y mecanismos adecuados a sus circunstancias jurídicas y económicas, tales como el cobro de derechos regionales, regalías e impuestos para captar una proporción adecuada de la renta económica tras deducir los costos de producción y un volumen adecuado de utilidades. La renta económica neta podría usarse para mejorar la ordenación sostenible de los bosques en un proceso gradual que incluya capacitación, fomento de la capacidad y reconversión industrial, y para beneficiar a las personas que viven en los bosques o dependen de ellos;

c) Pidió que se preparase una matriz que combinase los métodos de valoración forestal disponibles y los métodos y datos necesarios para la valoración de los bienes y servicios, especialmente aquellos que no transan en el mercado, en los planos local, nacional, regional e internacional;

d) Alentó a los países y organismos internacionales e instituciones competentes a que fomentaran la investigación para el desarrollo ulterior de métodos de valoración forestal, especialmente los relacionados con la degradación de los bosques, la deforestación, los criterios e indicadores. En ellos debe reconocerse plenamente el valor ecológico, social, cultural y espiritual de los bosques y deberían apoyar la adopción colectiva de decisiones por los diversos interesados, como poblaciones indígenas, propietarios de bosques y comunidades locales.

Criterios e indicadores para la ordenación sostenible
de los bosques

Conclusiones

96. El Grupo tomó nota de que en el plano internacional había amplio interés en la elaboración y aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional y apoyo a esas actividades. Hice hincapié en que la elaboración y la aplicación de criterios e indicadores era un proceso dinámico y que había que mantener el impulso existente.

97. El Grupo reconoció que los criterios e indicadores constituían un marco conceptual para la formulación de políticas y deberían considerarse instrumentos útiles para evaluar las tendencias del estado de los bosques, presentar informes al respecto y para avanzar en la ordenación sostenible de los bosques, especialmente en el plano de la unidad de ordenación forestal. Los criterios determinan los elementos fundamentales de la ordenación sostenible de los bosques mientras que los indicadores ofrecen una base para evaluar los progresos logrados en este sentido. En consecuencia, los criterios e indicadores pueden cumplir una función importante en la determinación de los objetivos de los programas y políticas forestales nacionales y la evaluación de la eficacia en su ejecución. Al reflejar los componentes de la ordenación sostenible de los bosques, contribuyen en forma colectiva al propio concepto de ordenación forestal sostenible.

98. Es necesario contar con una variedad amplia de indicadores cuantitativos, cualitativos y descriptivos que abarquen aspectos sociales, culturales, económicos, ecológicos, institucionales, jurídicos y políticos, inclusive el régimen de tenencia de la tierra. En algunos países es preciso prestar especial atención a los aspectos vinculados a los bosques y a las tierras arboladas que resultan esenciales para satisfacer las necesidades de subsistencia de las poblaciones indígenas, los habitantes de las zonas boscosas y otras comunidades locales, incluidos los propietarios de los bosques. No es posible definir en forma cuantitativa todos los atributos esenciales de los bosques, pero esto no es motivo suficiente para restar importancia a las caracterizaciones cualitativas. En muchas organizaciones nacionales, regionales e internacionales ya se han definido indicadores cuantitativos, cualitativos y descriptivos.

99. Al mismo tiempo que reconoció que los criterios e indicadores para el plano nacional podían desempeñar una función importante para aclarar cuestiones relacionadas con la certificación y el etiquetado de los productos forestales, el Grupo recalcó que el objetivo primordial de la certificación forestal y el etiquetado de los productos forestales no era imponer mecanismos de certificación sino favorecer y supervisar la ordenación sostenible de los bosques. Los criterios e indicadores no constituyen normas de rendimiento para la certificación de la ordenación a nivel de la unidad de ordenación forestal y no deberían servir de base para la restricción del comercio. El Grupo también hizo hincapié en que los criterios e indicadores para la ordenación sostenible

de los bosques no deberían utilizarse como motivo para condicionar el suministro de asistencia oficial para el desarrollo.

100. El Grupo destacó la necesidad de seguir tratando de encontrar definiciones de los conceptos fundamentales y los términos relativos a los criterios e indicadores para el ordenamiento sostenible de los bosques y los métodos de reunión de datos aceptables y convenidos a nivel internacional. Los términos y los enfoques elegidos deben ser compatibles con los utilizados en otras esferas conexas como el inventario, la evaluación y valoración, las evaluaciones ambientales, los programas forestales nacionales, los planes de aprovechamiento de la tierra y las cuestiones forestales relacionadas con el comercio.

101. El Grupo destacó que los criterios e indicadores deberían utilizarse al nivel nacional y de la unidad de ordenación forestal, o a niveles equivalentes. Acogió complacido los esfuerzos hechos para esclarecer los vínculos entre los criterios e indicadores adecuados en el plano nacional y los aplicables en el plano subnacional y al nivel de la unidad de ordenación forestal y subrayó que éstos debían ser compatibles. Sin embargo, reconoció que esos vínculos variarían de un país a otro y posiblemente fuese necesario examinarlos más a fondo. Los criterios e indicadores utilizados en los planos nacional y subnacional deberían definirse mediante procedimientos transparentes en los que participasen todas las partes interesadas, con inclusión de los habitantes de los bosques, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como los propietarios de los bosques y los grupos principales, según proceda. Los criterios e indicadores utilizados a nivel nacional deberían tener fundamento científico, ser prácticos y eficaces en términos de costos y reflejar, entre otras cosas, las condiciones económicas, sociales y ecológicas.

102. El Grupo observó que varios países estaban participando activamente en actividades internacionales y regionales encaminadas a la determinación y aplicación de criterios e indicadores nacionales para la ordenación sostenible de los bosques. Gracias a esa cooperación los países se han beneficiado de la experiencia de otros y al mismo tiempo han aportado dimensiones e ideas nuevas a los procesos internacionales. Si bien reconoció que los países participantes se encuentran en distintas etapas del proceso, el Grupo destacó la necesidad de seguir avanzando en el logro de un consenso. El Grupo también instó a que se continuaran realizando esfuerzos para lograr que los países y regiones que aún no lo habían hecho comenzasen a participar en esas iniciativas. El Grupo consideró que era necesario propiciar la utilización de medios que elevaran al máximo el intercambio de información, experiencia y conocimientos técnicos a nivel mundial, y en especial entre las iniciativas en curso en los planos regional e internacional.

103. El Grupo hizo especial hincapié en la necesidad de que participaran regiones y subregiones con características ecológicas y geográficas especiales y países con cubierta forestal reducida. También coincidió en que se debería pensar en la elaboración de criterios e indicadores que pudieran aplicarse a nivel regional, especialmente para los bosques ubicados en zonas ecológicas análogas. El Grupo también destacó la necesidad de realizar esfuerzos por mejorar la comparabilidad, la compatibilidad y, en lo posible, la convergencia

entre diversos procesos internacionales y regionales de elaboración y aplicación de criterios e indicadores y subrayó la importancia que reviste el reconocimiento mutuo de las iniciativas en curso y de las programadas.

104. El Grupo [reconoció]/[tuvo diversas opiniones sobre] los méritos de un conjunto básico de criterios e indicadores que pudieran aplicarse a nivel internacional al mismo tiempo que señaló la necesidad de coherencia en la metodología empleada en las evaluaciones forestales mundiales. [Sin embargo, el Grupo estaba convencido de la utilidad de contar con un conjunto de criterios e indicadores suficientemente amplios como para aplicarlos en el plano mundial, en lugar de un conjunto básico reducido que pudiese impedir el reconocimiento mutuo de las actividades regionales y nacionales, el intercambio de información y la labor ulterior sobre las mejores prácticas forestales y los códigos voluntarios.]

Propuestas para la adopción de medidas

105. El Grupo:

a) Alentó a los países a que elaboraran criterios e indicadores de ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional y, según procediera, los aplicaran aunque fueran imperfectos o incompletos, reconociendo que nuevos estudios científicos y exámenes técnicos, incluidos ensayos sobre el terreno, brindarían una experiencia valiosa y aportarían nuevas perspectivas;

b) Instó a los gobiernos a que alentaran la aplicación de criterios e indicadores convenidos a nivel nacional y regional y que consideraran la posibilidad de utilizarlos para fomentar las mejores prácticas forestales disponibles y facilitar la certificación de la ordenación forestal; aseguraran que los criterios e indicadores se formularan y aplicaran sobre una base intersectorial; los incluyeran en los programas forestales nacionales, planes relativos al uso de las tierras y otros marcos políticos pertinentes y en relación con los códigos voluntarios, según correspondiera; establecieran vínculos claros entre los criterios y los indicadores empleados a nivel nacional o a nivel subnacional o de unidad de ordenación; y aseguraran que fueran compatibles con los criterios e indicadores elaborados en el plano internacional;

c) Alentó a los países que aún no participaban en ninguna de las iniciativas internacionales o regionales en curso sobre criterios e indicadores a que lo hicieran lo antes posible, beneficiándose de este modo de la experiencia adquirida en los procesos existentes y contribuyendo con nuevos puntos de vista; instó a los países donantes y a las organizaciones multilaterales e internacionales a que proporcionaran asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo y a los países con economía en transición para que pudieran participar en nuevos adelantos, pruebas sobre el terreno y la aplicación de criterios e indicadores en los planos nacional, subnacional y de unidades de ordenación forestal;

d) Pidió a la FAO, a otros organismos internacionales y a los organismos que participaban en iniciativas internacionales y regionales que estudiaran diversas maneras posibles de lograr acuerdos sobre lo siguiente: los conceptos y definiciones y términos básicos relacionados con los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques; los indicadores sobre bosques ubicados en zonas ecológicas análogas; el reconocimiento mutuo y la armonización de los conjuntos de criterios e indicadores elaborados por diversas organizaciones internacionales y regionales para aplicarlos a nivel nacional; y la aplicación de métodos transparentes para medir los indicadores y para la obtención, la reunión, el almacenamiento y la difusión de datos;

e) Recomendó a la FAO y a otras organizaciones regionales e internacionales que [para elaborar criterios de referencia internacionales que constituyeran un común denominador de todos los conjuntos de criterios regionales e internacionales] tuvieran en cuenta los aspectos comunes de los criterios e indicadores elaborados por las organizaciones mencionadas y recomendó que la FAO y otras organizaciones competentes utilizaran los criterios e indicadores para reforzar la coherencia en la presentación de informes sobre la evaluación de los bosques y la ordenación forestal sostenible;

f) Pidió a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que tomara nota de los marcos de criterios e indicadores existentes a fin de que la labor realizada en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para la elaboración y aplicación de indicadores de la diversidad biológica fuese compatible con esos indicadores y los complementase.

IV. COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS FORESTALES

Conclusiones

106. El Grupo reconoció que la promoción del comercio en productos y servicios forestales derivados de recursos renovables y favorables al medio ambiente constituía una forma importante de contribuir al desarrollo sostenible. Reconoció también la importancia de promover la ordenación sostenible de los bosques mediante políticas comerciales y ambientales que se apoyasen mutuamente y asegurasen que las políticas comerciales no tuvieran efectos perjudiciales sobre la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques. Sin embargo, reconoció también la diversidad y complejidad de los problemas vinculados con esta cuestión. Es preciso asegurar un proceso continuo de creación de consensos que incluya la posibilidad de examinar la necesidad de un acuerdo sobre comercio de productos forestales y sobre códigos voluntarios de conducta que faciliten y mejoren el comercio de los productos forestales en zonas determinadas. Dada la complejidad de esas cuestiones, es fundamental que haya una mejor coordinación de la labor de los organismos internacionales competentes.

107. El Grupo destacó que los problemas del comercio y el medio ambiente relacionados con los productos y servicios forestales deberían abordarse de

forma integrada, teniendo en cuenta el capítulo 11 del Programa 21 y los Principios relativos a los bosques. No obstante, el Grupo reconoció que no había información suficiente sobre el comercio local e internacional de productos no leñosos y servicios forestales. A fin de subsanar estas deficiencias en el futuro deben realizarse nuevos estudios y actividades de reunión de datos. Es preciso que los análisis realizados y las medidas adoptadas cumplan con las normas establecidas por la Organización Mundial del Comercio. [En determinadas circunstancias, para lograr ciertos objetivos ambientales puede ser necesario adoptar medidas comerciales, pero ello debería hacerse sólo mediante la aplicación de mecanismos jurídicos nacionales e internacionales establecidos y como última instancia, una vez que se hayan agotado todas las demás alternativas.]

108. En los párrafos siguientes se señalan las conclusiones del Grupo sobre el acceso a los mercados, la competitividad relativa de los productos forestales, la promoción de especies menos utilizadas, la certificación y el etiquetado, la internalización completa de los costos y la transparencia de los mercados.

109. Gracias a la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales se ha avanzado considerablemente en la mejora del acceso a los mercados para los productos forestales, en particular en lo que respecta a la reducción de los aranceles para todo tipo de productos de este origen. Sin embargo, los obstáculos internacionales al comercio internacional en productos forestales, en especial los obstáculos no arancelarios, aún podrían afectar el acceso de los productos forestales al mercado internacional. Las medidas comerciales pertinentes deberían ser coherentes con los Principios relativos a los bosques y con las leyes y prácticas comerciales convenidas en el plano multilateral y además eficaces para promover su objetivo declarado.

110. Los productos forestales obtenidos de los bosques que son objeto de una ordenación sostenible pueden considerarse favorables al medio ambiente. La competencia entre los diversos productos originarios de regiones diferentes y entre las variantes derivadas de las maderas y de otras fuentes es inevitable. Dicha competencia no tiene por qué limitar las iniciativas nacionales o internacionales dirigidas a lograr una ordenación sostenible de los bosques, pero podría tener graves consecuencias en el futuro para los mercados de determinados productos forestales. En consecuencia, deberían realizarse nuevos estudios económicos y de mercado con el fin de determinar la mejor manera de utilizar los mercados y los instrumentos económicos para promover la ordenación forestal sostenible.

111. Para la mayoría de los países en desarrollo, las exportaciones de productos elaborados representan una pequeña parte del total de su producción de madera rolliza. Por consiguiente, hay que esforzarse más por promover industrias de elaboración secundaria que sean favorables al medio ambiente y las exportaciones de productos elaborados que respondan a la ordenación forestal sostenible a fin de aumentar su contribución al desarrollo económico sostenible y aumentar los ingresos procedentes de las exportaciones.

112. El Grupo tomó nota de que los países productores y las instituciones internacionales habían desplegado muchos esfuerzos e iniciativas para promover en los mercados internacionales las especies menos utilizadas. No obstante, los avances todavía son muy limitados, pero los esfuerzos deberían continuar y ampliarse a las especies de las zonas templadas y boreales.

113. En el plano internacional, las cuestiones de la certificación de la ordenación forestal y del etiquetado de los productos forestales deben considerarse en perspectiva. Hasta la fecha, solamente una pequeña parte del comercio mundial de los productos forestales y una reducida superficie de los bosques del mundo se ven afectadas por las prácticas mencionadas. Es prematuro evaluar objetiva y plenamente las posibilidades de dichas prácticas para promover la ordenación sostenible de los bosques ya que se carece de información adecuada y las experiencias concretas son limitadas. Será preciso realizar nuevos estudios y reunir más información para dilucidar muchas de las dudas que aún subsisten: las consecuencias de la certificación para las empresas forestales y los mercados; la competitividad de los productos forestales; los costos y beneficios económicos y no económicos; la demanda de productos certificados; [la viabilidad de la certificación a nivel nacional]; la utilización de criterios e indicadores; la posibilidad de control y la fiabilidad de los regímenes de certificación en el marco de los acuerdos internacionales; y la posibilidad de que los gobiernos cumplan una función reguladora y, en algunos países, sean también propietarios de los recursos.

114. El Grupo reconoció que los regímenes de certificación voluntaria y de etiquetado eran algunos de los muchos instrumentos de posible utilidad y que podían emplearse para promover la ordenación sostenible de los bosques. La certificación está vinculada principalmente a la puesta en práctica de la ordenación forestal sostenible mientras que el etiquetado se aplica a los productos y principalmente es un medio de comercialización. Teniendo en cuenta la posible proliferación de regímenes, aún es objeto de examen la necesidad de lograr un entendimiento común, normas equivalentes o comparables y un reconocimiento mutuo.

115. El Grupo aceptó que los gobiernos desempeñaban un papel decisivo en la tarea de promover sistemas eficaces de ordenación sostenible de los bosques. Sin embargo, dado que hasta la fecha la certificación se ha concebido como una iniciativa privada voluntaria, es preciso aclarar mejor las diversas opiniones sobre la función de los gobiernos y de las instituciones intergubernamentales en la elaboración y la regulación de los sistemas de certificación. Al examinar las posibles funciones de los gobiernos, teniendo en cuenta que la certificación es un proceso impulsado por el mercado, hay que distinguir entre las funciones de los gobiernos como entidades reguladoras, promotoras de políticas públicas, y en algunos países, como propietarios de los bosques. [El Grupo no apoyó el concepto de certificación nacional e insistió en que la certificación voluntaria debería aplicarse a nivel de la unidad de ordenación forestal.] [Sin embargo, es preciso reconocer el aporte que hacen los gobiernos a la tarea de garantizar la transparencia, la plena participación de las partes interesadas, la no discriminación y el acceso abierto a los regímenes de certificación.] [La certificación debería respetar la soberanía y ser transparente y racional.]

116. [El Grupo reconoció que a medida que se desarrollasen los programas de certificación y etiquetado, era probable que en algunos programas de etiquetado ecológico se utilizasen la certificación como uno de los factores para otorgar una etiqueta ecológica a determinados productos forestales.] Los esfuerzos internacionales deberían centrarse en garantizar que los regímenes existentes y nuevos de certificación y etiquetado fuesen abiertos y evitasen la discriminación arbitraria o injustificada con respecto a ciertos tipos de bosques o de productos forestales, propietarios de bosques, administradores y explotadores; que no se utilizasen como una forma embozada de proteccionismo y que no contraviniesen las normas de la Organización Mundial del Comercio.

117. La internalización completa de los costos puede contribuir apreciablemente a la ordenación sostenible de los bosques a largo plazo. Si no se aplica este sistema, es posible que el mercado no refleje plenamente ni tenga en cuenta los costos socioeconómicos y ambientales y que en consecuencia las prácticas no sostenibles puedan parecer más atractivas que la ordenación sostenible de los bosques. Los acuerdos sobre los conceptos, definiciones, unidades de medida, y los requisitos técnicos y de información necesarios para incorporar los costos ambientales en los mecanismos de fijación de precios son limitados. En consecuencia, a fin de facilitar el debate y la elaboración de políticas, se alienta el intercambio de información sobre los resultados de las diversas investigaciones y experiencias vinculadas al cálculo de costos y a los mecanismos de políticas.

118. Si pudiera lograrse una mayor transparencia en el mercado sería posible promover las funciones de apoyo mutuo que cumplen el comercio y el medio ambiente en el sector forestal. Esa mayor transparencia permitiría encontrar soluciones a problemas como el comercio internacional ilícito de productos forestales, la fijación de precios de transferencia y las distorsiones del mercado. Pese a los esfuerzos que realizan algunos organismos competentes, la transparencia de los mercados en la esfera del comercio de los productos forestales no ha mejorado apreciablemente y el Grupo coincidió en que era preciso alentar todos los esfuerzos que se emprendieran a ese respecto.

Propuestas para la adopción de medidas sobre el acceso a los mercados

119. El Grupo:

a) Instó a los países y a las organizaciones internacionales competentes a que estudiaran los efectos ambientales y sociales, tanto efectivos como previstos, de las medidas comerciales relacionadas con los productos forestales;

b) Pidió a los países integrantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que tomaran medidas para aumentar el acceso de los productos, bienes y servicios forestales a los mercados, incluida la de seguir reduciendo las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, procuraran que el comercio de los productos forestales elaborados de forma sostenible y el medio ambiente se apoyaran mutuamente, y evitaran toda incompatibilidad entre las medidas que afectasen el comercio de productos forestales y las normas de la OMC;

c) Instó a los países a que estudiaran la posible necesidad de establecer códigos voluntarios de conducta para los propietarios de los bosques, los encargados de la ordenación forestal y los inversionistas internacionales en silvicultura, con objeto de mejorar el comercio de productos forestales, y a que velaran por que las políticas de comercio exterior no se aplicaran a expensas de los derechos comunitarios sobre las tierras y los productos forestales públicos;

d) Recomendó que los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes estudiaran la posible necesidad de concertar un acuerdo sobre el comercio de productos forestales de todo tipo;

e) Instó a los países a que eliminaran todas las prohibiciones y boicoteos unilaterales contrarios a las normas del sistema comercial internacional, incluidos los impuestos por los gobiernos locales.

Propuestas para la adopción de medidas sobre la competitividad relativa de los productos forestales

120. El Grupo:

a) Exhortó a los organismos competentes a que apoyaran los esfuerzos desplegados por reunir más información y llevar a cabo más estudios independientes de mercado y económicos sobre la posible competencia entre los diferentes productos forestales, los productos originarios de distintas regiones y sucedáneos madereros y no leñosos, analizando los costos y los beneficios, incluida cualquier sustitución, y los efectos generales sobre la ordenación forestal sostenible de los bosques de todo tipo;

b) Instó a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales competentes a que, en el contexto de la formulación de políticas y programas más amplios de ordenación sostenible de los bosques, apoyaran los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para aumentar su productividad y eficiencia en las etapas finales del proceso de producción y promover la elaboración y la comercialización de la madera y de los productos forestales no leñosos con base en la comunidad.

Propuestas para la adopción de medidas sobre las especies menos utilizadas

121. El Grupo:

a) Exhortó a los organismos competentes a que intensificaran los esfuerzos por promover los productos derivados de la producción sostenible de las especies menos utilizadas de los bosques de todo tipo en el mercado internacional;

b) Instó a los países productores a que aplicaran políticas para explotar las especies menos utilizadas, que fueran compatibles y coherentes con la ordenación sostenible de los bosques;

c) Instó a los organismos internacionales y a las instituciones de investigación a que apoyaran las medidas nacionales y de las comunidades para desarrollar tecnologías, incluidos los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, a fin de incrementar el uso de las especies menos utilizadas.

Propuestas para la adopción de medidas sobre certificación y etiquetado

122. El Grupo:

a) Instó a los países y a las organizaciones internacionales, incluida la OMC, a que reconocieran la posible relación positiva entre la ordenación forestal sostenible, el comercio y los sistemas de certificación y etiquetado, con objeto de garantizar que esos sistemas no se utilizaran como una forma de proteccionismo encubierto y de evitar que fueran incompatibles con las normas comerciales internacionales, incluidas las del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio;

b) Instó a los países miembros de la OMC a que destacaran los conceptos principales del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio que pudieran ser pertinentes a las propuestas para la certificación y el etiquetado, y a que apoyaran la aplicación de los siguientes principios a los sistemas de certificación:

- i) Acceso abierto y no discriminación con respecto a todo tipo de bosques, propietarios de bosques, encargados de su ordenación y operadores; credibilidad;
- ii) Falta de engaño;
- iii) Eficacia en función de los costos;
- iv) Participación con la que se trate de hacer intervenir a todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales;
- v) Viabilidad y relación directa con la ordenación forestal sostenible;
- vi) Fomento de la aceptación de normas "equivalentes" y "reconocimiento mutuo";

c) Instó a las organizaciones internacionales pertinentes a que siguieran estudiando diversos aspectos de la certificación, entre ellos:

- i) La eficiencia en la promoción de la ordenación forestal sostenible;
- ii) La necesidad de tener en cuenta los marcos de criterios e indicadores;
- iii) La posible función de los gobiernos en relación con la elaboración, la aplicación, la promoción y el reconocimiento mutuo de los sistemas voluntarios de certificación y etiquetado;

iv) Las necesidades especiales de los pequeños propietarios de bosques;

v) La necesidad de supervisar la experiencia práctica de la certificación;

vi) La acreditación y el desarrollo de una terminología coherente;

d) Instó a los países a que tuvieran en cuenta los resultados del proyecto del Centro de Investigación Forestal Internacional sobre los sistemas de certificación, que podría proporcionar instrumentos para aumentar la verosimilitud, la efectividad y la comparabilidad y, gracias a ello, facilitar el reconocimiento mutuo de los marcos de criterios e indicadores;

e) Exhortó a los países y a los organismos competentes que se ocupan del comercio de productos forestales, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la UNCTAD y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, a que consideraran la importancia que se daba a la certificación y a que promovieran la armonización internacional y el reconocimiento mutuo de normas entre los diversos sistemas de certificación y etiquetado, en un esfuerzo por facilitar y promover el comercio de los productos forestales, con el objetivo final de lograr el desarrollo forestal sostenible;

f) Exhortó a los organismos competentes a que dispusieran lo necesario para un intercambio permanente de información y experiencias sobre sistemas de certificación y etiquetado en los foros apropiados para lograr la transparencia.

Propuestas para la adopción de medidas sobre la internacionalización completa de los costos

123. El Grupo:

a) Exhortó a los países y a los organismos internacionales competentes en la silvicultura y el comercio a que examinaran los mecanismos de la internacionalización completa de los costos e hicieran análisis de mercado y económicos de sus consecuencias para la ordenación y el aprovechamiento de los bosques, así como para la explotación forestal sostenible. Estos análisis también deberían incluir los posibles beneficios de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la industria forestal a todos los niveles;

b) Sobre la base de la labor realizada por los países y los organismos internacionales competentes, alentó el intercambio de información sobre los resultados de las investigaciones y las experiencias del proceso de la internacionalización completa de los costos y su aplicación a la ordenación forestal sostenible y a los mecanismos pertinentes de política.

Propuestas para la adopción de medidas sobre la transparencia de los mercados

124. El Grupo:

a) Pidió a las organizaciones internacionales y a las instituciones nacionales competentes que ampliaran su labor en lo referente a la transparencia

de los mercados para el comercio de productos forestales, y que consideraran la posibilidad de elaborar una base mundial de datos;

b) Pidió que un órgano u órganos independientes evaluaran la naturaleza y el alcance del comercio ilegal en los productos forestales.

V. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS
MULTILATERALES, INCLUIDOS LOS MECANISMOS JURÍDICOS APROPIADOS

Organizaciones internacionales e instituciones
e instrumentos multilaterales

125. El Grupo convino en que los organismos y las organizaciones internacionales, regionales y bilaterales que se ocupaban de cuestiones forestales, los instrumentos jurídicos vigentes, las instituciones financieras y comerciales y los órganos creados en virtud de tratados debían aprovechar sus aspectos positivos y ventajas comparativas al aplicar las propuestas de acción contenidas en el informe del Grupo, y debían seguir promoviendo el diálogo, el consenso y la cooperación en la aplicación de normas.

126. El Grupo reconoció las numerosas actividades y programas relativos a los bosques que ejecutaban las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales y regionales, las convenciones y otros acuerdos ambientales a nivel multilateral y diversos grupos de países. Encomió la labor realizada por el Equipo interinstitucional de tareas sobre los bosques creado para apoyar la labor del Grupo, como un ejemplo de colaboración interinstitucional eficaz.

127. El Grupo reconoció que, después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), había aumentado considerablemente la comprensión de que la política forestal debía tener en cuenta los múltiples beneficios de los bosques y que era necesario abordar esas cuestiones mediante un criterio holístico e integral. Sin embargo, el Grupo estimó que había una gran posibilidad de seguir fomentando la capacidad de las estructuras institucionales internacionales existentes para apoyar y promover el objetivo de conservación, ordenación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Mediante una mejor coordinación y colaboración entre las organizaciones, las instituciones y los diversos instrumentos, y mediante la aclaración, la orientación y la redefinición de sus mandatos relativos a los bosques, se promovería una mayor complementariedad y coherencia de las medidas adoptadas, incluso a nivel de sus órganos rectores. Esas medidas, a su vez, contribuirían a reducir al mínimo la duplicación y brindarían la oportunidad de reducir lagunas, concentrarse en prioridades convenidas y atender a nuevas necesidades. Se debían organizar actividades más transparentes, efectivas y flexibles, y se debía lograr la participación efectiva y la colaboración de todas las partes interesadas y los grupos principales.

128. El Grupo señaló la necesidad de apoyar los esfuerzos internacionales destinados a fortalecer los vínculos existentes entre distintas esferas relacionadas con los bosques, como la gestión eficaz de las instituciones, las

organizaciones y los instrumentos internacionales referentes a cuestiones forestales; mejores mecanismos para orientar y coordinar los esfuerzos y supervisar la ejecución de las actividades por parte de los organismos y los instrumentos en cuestiones internacionales relativas a los bosques; mayor participación de los grupos principales en los foros y procesos relacionados con los bosques para promover la ordenación forestal sostenible; reunión de datos estratégicos y capacidad de análisis; proyectos para reforzar el fomento de la capacidad y la transferencia y el intercambio de tecnología, así como la promoción de los recursos humanos, en particular a nivel nacional y sobre el terreno; y una financiación más delimitada y eficaz que permita la investigación y el desarrollo en materia de fijación de prioridades para la ordenación forestal sostenible, así como la coordinación de esas actividades.

Propuestas para la adopción de medidas destinadas a aclarar las funciones de las organizaciones internacionales

129. El Grupo pidió que se aclararan los mandatos y las tareas de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupaban de cuestiones forestales, y que se reforzara la cooperación interinstitucional a fin de llenar lagunas en lo referente a las necesidades y las nuevas funciones ya reconocidas.

Propuestas para la adopción de medidas destinadas a aumentar la cooperación y eliminar las lagunas y la duplicación de actividades

130. El Grupo pidió a las instituciones internacionales que apoyaran las medidas adoptadas a nivel subnacional, nacional, subregional, regional e internacional orientadas a la conservación, la ordenación y el aprovechamiento sostenible de los bosques de todo tipo; el fomento de consenso sobre los criterios y el mejoramiento de las condiciones para el fomento de la capacidad y la financiación de la conservación, la ordenación y el aprovechamiento sostenible de los bosques de todo tipo. Las instituciones internacionales debían también apoyar los esfuerzos desplegados para fortalecer los vínculos que existían entre la investigación, la formulación y la aplicación de políticas, así como los vínculos entre los programas y las estrategias nacionales y el sistema multilateral.

131. El Grupo:

a) Pidió a los países que apoyaran la labor realizada por las organizaciones, los organismos y los instrumentos referentes a cuestiones forestales a fin de mejorar la integración y la coordinación de sus esfuerzos y orientar sus actividades de una forma más directa hacia las necesidades y los problemas afrontados por los países en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;

b) Pidió a los países y a las organizaciones internacionales que facilitaran las consultas a nivel interinstitucional e intergubernamental sobre todo tipo de cuestiones relativas a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, incluidos los planes o programas forestales nacionales;

c) Pidió a los países que crearan un foro internacional de alto nivel que facilitara el diálogo sobre los bosques;

d) Pidió a los órganos rectores de las instituciones y los instrumentos internacionales y regionales competentes que aceleraran la incorporación de las decisiones adoptadas por la CNUMAD sobre las cuestiones relativas a los bosques en sus programas de trabajo, prestando especial atención a las referentes a aspectos intersectoriales, y que volvieran a centrarse en esas prioridades;

e) Pidió a la FAO, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el PNUMA, el PNUD, la UNCTAD, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) y a otras organizaciones competentes que coordinaran y ampliaran los conjuntos de datos estratégicos y los sistemas de análisis, y que facilitaran la difusión oportuna de datos de fácil utilización entre todas las partes interesadas.

Contribución a la creación de consenso para la aplicación ulterior de los Principios relativos a los bosques, incluidos los arreglos y mecanismos jurídicos apropiados sobre los bosques de todo tipo (Este tema se incluirá en otro informe que el Secretario General presentará al Grupo en su cuarto período de sesiones).
